



PALMA.—OCTUBRE—NOVIEMBRE—DICIEMBRE DE 1896

SUMARIO

I. Hallazgo arqueológico en Fornalug (Mallorca—1896), por *D. José Rullán, Pbro.*

II. Mandatos reales referentes al predio Miramar (1337), por *D. E. Aguiló.*

III. Funcions dels corredors de coll (siglo XVI), por *D. Enrique Fajarnés.*

IV. Epigrafía arábica: monumentos sepulcrales de Palma de Mallorca, por *D. Rodrigo Amador de los Rios.*

V. Un dentista del Rey D. Martin (1405), por *D. Miguel Bonet.*

VI. Cartas reales sobre la excomunión y penitencia de un Gobernador de Mallorca (1404), por *D. E. Pascual.*

VII. Capitols dels Jurats de Lluchmajor ordonats per los carros (1411), por *D. José Mir.*

VIII. Sobre el vicio del juego, por *D. P. A. Sancho.*

IX. Publicaciones recibidas.

Lám. CXIV. Fragmentos de tumbas musulmanas de la Almudaina de Gomera (conjunto).—Lám. CXV. Monumento sepulcral de forma especial mallorquina (Letra C.) visto de frente.—Lám. CXVI. Monumento sepulcral de forma especial mallorquina (Let. C.) visto de lado.—Lám. CXVII. Fragmento de xaguahid en forma de columna, hallado en Palma.

Índice alfabético por autores, del tomo VI.

HALLAZGO ARQUEOLÓGICO EN FORNALUG

ISLA DE MALLORCA

(1896)

Lugar del hallazgo

En la comarca *Recó de ses Feus* y punto denominado *Codol dels Rofols*, en un terreno de formación cuaternaria, disgregado y sumamente abrupto, donde las aguas

han cavado una profunda sima ó valle de erosión, se levanta un colosal peñasco, en forma de monolito, sembrado allí por uno de los trastornos geológicos que sufrieran aquellos terrenos en época lejana. Sucesivos desprendimientos ocasionados por las aguas pluviales y otras causas, fueron descarnando el peñasco, por la parte del Sur, en una altura de más de treinta metros, cavando á su pié una espaciosa cueva que, en su día, también fué derrumbándose por haber, las aguas del torrente, socavado la base hasta reducir la cueva á una pequeña cavidad, dejando el peñasco en forma de mesa en la parte superior, desde donde se descubre una vasta extensión de terreno.

En la indicada cavidad permaneció inalterable un reducido terraplén que mediría unos diez metros cuadrados, sostenido por un peñasco que formaba ángulo entrante en el suelo con dicho monolito, circunstancia que dió lugar á la conservación del piso donde se hallaron los restos arqueológicos de que nos ocuparemos después.

El nombre *Còdols dels Rofols*, aunque de significación desconocida, evoca el recuerdo de la morada de personajes célebres en su día y que, unido á la multitud de consejas que corren por el vulgo, podría dar lugar á una bella novela.

Examinados sus alrededores, no aparece señal alguna de construcción prehistórica, lo que no es extraño cuando no ha quedado un palmo de tierra sin remover para construir los espaciosos banales que forman dicha finca; pero si el

explorador se fija en muchas de las grandes piedras que sirven de base á las nuevas paredes, puestas en línea recta sin esfuerzo ni necesidad de labrar; si atiende á la posición ó emplazamiento de lo que fué cueva y los terrenos que desde allí se descubren, como sucede en todos los puntos de la montaña donde existieron construcciones ciclópeas; si toma en consideración la meseta formada por el ya citado peñasco, que bien pudo prestar servicios religiosos á sus primitivos moradores, cae desde luego en la fundada sospecha de que allí debió de existir una mansión de familias ó de un pueblo que dejó testimonio irrecusable de su civilización en los pocos restos que se han salvado.

### *Causas del hallazgo*

Con objeto de aprovechar la tierra vegetal ó humus de que se hallaba formado el piso de referencia, su propietario, D. Pedro Mora, mandó á sus trabajadores que vaciasen el terraplén, orden que se cumplió hallándose ausente. A un palmo de profundidad, aparecieron algunos esqueletos humanos que fueron inmediatamente destrozados y poco después varias ollas, como las llamaron ellos, llenas de cenizas humanas y tierra. Figurándose que en ellas se ocultaban ricas monedas, destrozaron las primeras, pero convencidos de que no contenían objeto de valor alguno para ellos, cesaron su obra de destrucción, retirando los restos que se nos han conservado para enseñarlos á su dueño. En esta ocasión, nuestro amigo D. Guillermo Bernat, fué á visitar las mejoras de su vecino, y conociendo que aquellos restos tenían valor arqueológico, los tomó y nos los regaló para nuestro Museo. Como el Sr. Mora tiene un hijo estudiante, durante las vacaciones, se dedicó á recoger los fragmentos esparcidos por el suelo y los llevó también á nuestro Museo; pero son tan pequeños y se hallan tan gastados por el roce del azadón, que ofrecen muy poco interés.

### *Objetos recogidos*

N.º 1. Un vaso ó digase olla, con cuatro asas laterales que llevan un pequeño agujero transversal y se hallan situadas en el punto de su mayor diámetro que mide trece centímetros; la altura alcanza nueve centímetros y la boca ú orificio, mide otros nueve con un grueso de seis

milímetros en sus paredes. Le falta una asa y se halla algo deteriorado en sus bordes. Tiene doble valor arqueológico por hallarse, en más de la mitad de su cabida, lleno de cenizas humnas mezcladas con tierra.

N.º 2. Este vaso es de formación más tosca, se halla bastante corroído en sus paredes exteriores y no conserva más que el rudimento de lo que pudo ser una asa situada cerca del borde del orificio. Su mayor diámetro mide nueve centímetros y medio, siete su altura y siete y medio su orificio.

N.º 3. De este vaso sólo se conservan tres cuartas partes por las cuales puede reconstruirse su forma primitiva. Mide trece centímetros de diámetro, diez de altura y siete en su orificio. El grueso de sus paredes es de cinco milímetros. Tuvo ocho asas situadas cerca del orificio, de las cuales sólo conserva una entera con agujero transversal.

N.º 4. También de este vaso se conservan tres cuartas partes, con la particularidad de tener, en vez de asas, cuatro agujeros artísticamente labrados, cerca del orificio. Mide ocho centímetros de diámetro, siete y medio de alto y cuatro en su orificio.

Todos estos vasos presentan señales evidentes de que estuvieron llenos de cenizas, como el primero.

N.º 5. Un clavo de cobre, del todo oxidado, que mide seis centímetros y medio de largo y seis milímetros de grueso.

N.º 6. Dos muelas procedentes de los mencionados esqueletos.

N.º 7. Algunos pedazos de huesos calcinados.

N.º 8. Una lámina, de acero, de ocho centímetros de largo con cinco de ancho que parece la punta de una lanza. Su estado de conservación indica que fué depositada allí en época muy reciente.

La cerámica que nos ocupa está formada por una masa de arcilla negra y sílice que presenta una dureza extraordinaria. Toda la superficie interior y exterior, en su formación, recibió un baño de barniz formado también de sílice y arcilla bermeja que no presenta menos dureza, aunque en muchos puntos está ya muy gastado. Sin embargo hay muchos fragmentos que no llevan señal de haber recibido baño alguno; al par

que los hay formados por una masa de arcilla blanca y sílice que llevan el baño ya indicado.

Pasan de tres litros los pequeños fragmentos que se pudieron recoger sobre el terreno removido y casi todos llevan señal de que fueron esparcidos allí hace muchos años, lo que nos induce á creer que los vasos abandonados en la mencionada cueva, por sus primitivos dueños, serían en número muy crecido.

—¿Qué objeto pudieron tener los agujeros de las asas de dichos vasos en los cuales sólo puede caber, un cordón de unos cuatro milímetros de grueso, y las asas difícilmente pueden ser cogidas por dos dedos?

—Los franceses dan el nombre de *trou de suspension* á dichos agujeros, y nos parece muy adecuado. Además: entre los mencionados fragmentos, los hay que conservan el asa entera, la cual termina en punta vuelta hacia arriba con un agujero vertical, de modo que, en manera alguna, el vaso podía sostenerse en las manos cogiéndolo por las asas. De lo dicho puede inferirse que los indicados vasos prestaban su principal servicio estando colgados, como depósito de veneración.

Correspondiendo como creemos á un período prehistórico nada hemos de aventurar. Basta recoger y describir.

JOSÉ RULLAN, PBRO.

## MANDATOS REALES REFERENTES AL PREDIO MIRAMAR

( 1337 )

### I



ACOBUS Dei gracia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritanie ac dominus Montispesullani, fidelibus nostris procuratoribus in regno Majoricarum, salutem et gratiam. Venerabilis abbas de Regali ac discretorum illius conventus supplicatione admissa benigne, mandamus vobis quatenus illas decem libras que per illustrem dominum Jacobum bone memorie regem Majoricarum, avum nostrum, dari fuerunt promisse annis singulis abbati et conventui supradictis in donatione ac concessione per eundem facta eis dudum de loco de Miramar, in adiutorium victus duorum presbiterorum qui in dicto loco teneri debebant per abbatem et conventum superius nominatos, eisdem, in locuto et securo juxta pacta dicte concessionis, quam cito valebitis assignetis decem libras eisdem illis

annis singulis per solitos terminos persolvendo quousque hujusmodi fuerit assignatio subsequuta. Data Palomerie xvj kalendas januarii anno Domini M.CCC.xxx septimo.—Perpinianus Imberti.

### II

Jacobus, Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritanie et dominus Montispesullani, fidelibus procuratoribus nostris in regno Majoricarum, salutem et gratiam. Ad suplicem postulationem venerabilis abbatis de Regali et conventus illius, mandamus vobis quatenus fidei nostro Petro de Balneis injungatis expresse ut, non obstante quod rafallus de Miramar, quem a prefatis abbate et conventu dudum adquisivit, dicatur cecidisse jure regio in comissum, quia pacta et condiciones apposite in concessione et donatione eis inde facta dudum fuerint servate minime per abbatem et conventum eosdem, de censu et aliis terremeritis sub quorum onere fuit stabilitus eidem, prefatis abbati et conventui respondeat ex nunc annis singulis, per consuetos terminos ac conventos. Data Palomerie xvj. kalendas januarii anno Domini M.CCC xxx septimo.—Perpinianus Imberti.

### III

Jacobus, Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritanie ac dominus Montispesullani, fidelibus procuratoribus nostris in regno Majoricarum, salutem et gratiam. Cum contemplatione remisionis ac concessionis facte per abbatem monasterii de Regali ac illius conventum inclito infanti Ferrando de Majoricis, fratri nostro carissimo, de certis tenentis loci de Miramar, eisdem abbati et conventui centum tres libras nostris juribus pertinentes pro amortitzatione cujusdam alquerie per eos pridem empte in plano civitatis Majoricarum in Prato de Catino hoc serie de speciali gracia remitamur, mandamus vobis quatenus, observantes remissionem, hujusmodi venditionem dicte alquerie laudetis nostro nomine et firmetis. Data Palomerie xiiij kalendas januarii anno Domini M.CCC.xxx septimo.—Perpinianus Imberti.

### IV

Jacobus, Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritanie ac dominus Montispesullani. Notum facimus universis quod cum inclitus infans Ferrandus de Majoricis carissimus frater noster, pretextu facte concessionis pridem eidem per venerabilem abbatem de Regali et

discretos illius conventum, de quibusdam certis tenentiis et prediis loci de Miramar expressis in ipsius concessionis instrumento, se obligaverat ad tenendum continue in ecclesia dicti loci duos presbiteros, illisque providere decenter in alimentis et necessariis illorum, prout ad ea prefatus abbas et illius conventus ex conventionibus et conditionibus appositis in concessione ac donatione eis facta de dicto loco per illustrem dominum Jacobum bone memorie regem Majoricarum avum nostrum antea tenebantur, ideo prefatos abbatem et conventum a solutione et prestatione dicte provisionis et illius onere ducimus horum serie absolvendos, ita quod ex nunc ad illius prestationem minime teneantur nec possint inde oprimi ulterius seu vexari. Data Palomerie sexto decimo kalendas januarii anno Domini M.CCC xxx septimo.—Perpinianus Imberti.

Arch. de la Procuracion Real—Lib. Lit. reg.

ESTANISLAO AGUILÓ.

## FUNCIONS DELS CORREDORS DE COLL

(SIGLO XVI)

**M**OLT Ill.<sup>es</sup> Sr. Jurats etc. Jhs.—Francesch Valls y Juan Matheu sobreposats del Collegi de Corradors de Coll de la present ciutat de Mallorca, diuhen que fa circa doscents anys que dita confraria esta erigida y fundada en la present ciutat de Mallorca per effecte de vendre los bens mobles y inmobles dels habitants de la present ciutat y Regne, tant en lo encant publich a la plassa de les Corts, com en qualseuol llochs y part de la present Ciutat, com consta per lo primer capitol del dit Collegi y confraria decretat ab decret Real en lo any 1496 en lo llibre de capitols de dit Collegi fól. 13., los quals corredors de temps que noy ha memoria de homens encontrar, assistexen ab son panó y siris y lluminaria a totas las processions se fan per la present ciutat ab molt gran puntualitat, acompanyant tambe ab ses trompetas a V. S. a la Catedral las diades de taula, fan totas las cridas axi Reals, com Vniuersals tant de dia com en qualseuol hora de la nit, no reparant a calor ni fret, seruint en tot lo demes que sels mana y incumbex a son offici ab molt gran satisfactio, no admettent vendre robas ni cosa alguna sens bolleta dels morbers qui tenen carrech

de mirar per la salud del present Regne, cumplint en tot lo que incumbex a son offici ab molt gran satisfactio y aplauso dels naturals y habitants de aquell sens tenir salari algu de las cridas que fan, las demes de nits per auisar los doscents per la custodia del present Regne y de altres crides que fan com es notori. E com molt Ill.<sup>es</sup> Srs., conforme dispositio de altre capitol y dels decretats en favor de dit Collegi en lo any 1517, fol. 17, estiga expresament disposat que en la present Ciutat noy puguen hauer mes numero de corredors que 12, y haje vingut a noticia dels supplicants que alguns homens qui no son de dit nombre y confraria y algunes dones particulars intenten anar per la present ciutat venent robes de valor, joyas y altres cosas particulars y altres cosas de poch valor, sen saberse si son de persones mortes de mals contegios ni hauerse fet lo digut examen sis poden vendre, o no, lo que pot redundar en gran dany y perjuy, no sols de la salud dels habitants del present Regne, de la qual te tant de cuydado V. S., com a pares y protectors de ell, pero tambe dels mateixos si de ditas robes per aturarse los dits venedors, lo qual apar de dites robes que venan ab lo qual frauden lo dret de imposicio que de las robas y joyas que los corradors venan se paga, y axi be fraudan las correderias que tocan an els supplicants, lo que necessita de remey oportu, puis es just que essent dita confraria de corredors tan antiga, y sostenint com suste tants carrechs, que no sels lleuan sos emoluments en tant notable dany de dita confraria y de la present Vniuersitat; supplican perço, humilment a V. S. molt Ill.<sup>es</sup>, sie de son seruey representar ditas cosas al Ill.<sup>o</sup> Sr. Virrey, y Real Audiencia, supplicant lo sie seruit manar, sots las penas a su Ill.<sup>m</sup> y Real Consell ben vistas, que no sie persona alguna que gos, ni presumesca anar venent cosa alguna de robas, or, y argent per la present ciutat, tant home com dona, si ya donchs no sera del numero de dits corredors qui en lo introit de son offici juran no vendran cosa sens llicencia del metje del morbo in scriptis, que demes es cosa justa ho rebran a merce; y que pera dit effecte prouehexca dels edictes y crides necessaries et omni meliori modo p. etc. licet etc. Altissimus.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Sup. Suellas, Leg. V.*)

ENRIQUE FAJARNÉS.

## MONUMENTOS SEPULCRALES

DE PALMA DE MALLORCA

*El cementerio real de la Almudayna de Gomera.*

## I

**R**ECOGIDOS y conservados con singular esmero en el interesante *Museo Luliano*, constituido en 1880 por la iniciativa del notable arqueólogo balear Sr. D. Bartolomé Ferrá, y con la generosa cooperación del Obispo D. Mateo Jaume establecido en el *Colegio de la Sapiencia* de Palma de Mallorca,—existen varios fragmentos epigráficos, correspondientes á diversos monumentos sepulcrales, propios de los musulmanes mallorquines, y únicos de que tenemos hasta ahora noticia como descubiertos en las Baleares.

De la mayor parte de dichos fragmentos, que son en realidad á nuestro juicio, de muy subido interés, tuvimos tiempo ha conocimiento por una reproducción fotográfica que la galantería de nuestro inteligente amigo el Sr. Llabrés hizo llegar entonces á nuestras manos; pero por desventura, si alguno resultaba, no en su totalidad legible,—el mayor número de ellos, tanto por el tamaño de la reproducción, como por la disposición en que en ella aparecen agrupados, no era con verdad inteligible, debiendo hoy á la amabilidad de nuestro buen amigo el Sr. D. Juan O'Neill, dignísimo individuo de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos en Palma, y á la exquisita complacencia del Sr. D. Estanislao Aguiló, docto miembro de la *Sociedad Arqueológica Luliana*, perfectos y muy excelentes calcos de todos los epígrafes, y aquellas noticias indispensables relativas á su hallazgo, las cuales contribuyen á formar concepto de tan notables reliquias.

Merced á estas circunstancias, de que nos confesamos deudores á los señores expresados, es lícito ya para nosotros intentar el estudio con que los fragmentos aludidos convidan, no sólo por lo que á los mismos epígrafes se refiere, en orden á la naturaleza de las inscripciones y al dibujo y condición de los signos en que se hallan

escritas, sino más principalmente por lo que hace á la forma de los monumentos sepulcrales de que son resto, determinando así algo de lo relativo á las costumbres funerarias de los islamitas mallorquines en el siglo XII y parte del primer tercio del XIII.<sup>o</sup>, á que visiblemente corresponden los fragmentos referidos, y ofreciendo su desinteresado y elocuente auxilio para resolver en consecuencia y en su día quizás, el problema relativo á la procedencia por lo menos de las gentes que durante aquel período de la dominación musulmana, poblaron en las Islas Baleares.

Lástima grande, en verdad, que la casualidad no haya todavía prestado su concurso por completo para esta clase de investigaciones, poniendo de manifiesto, así en Palma como en toda Mallorca y en las restantes islas, otros monumentos de categoría, forma y fechas distintas, y que ya quizá estén perdidos para siempre, pues de ser conocidos, hubieran contribuido á esclarecer puntos tan interesantes, prometiendo decidir en orden á la procedencia de los primitivos pobladores mahometanos en aquellas islas, y á la de la población flotante de las mismas, acaso en los diversos períodos de la dominación islamita, aún no del todo apreciada históricamente en ellas.

## II

Manifiesto es, no obstante, para quienes á este linaje de estudios se consagran entre nosotros, conforme lo hemos consignado en trabajos anteriores al presente (1), que, revelando diversidad de costumbres, y de procedencia por tanto, en los habitantes musulimes de la Península,—los monumentos funerarios musulmanes encontrados hasta ahora así en España como en el vecino reino de Portugal, si bien no corresponden á todas las categorías sociales, pues son desconocidos los que en los cementerios reales perpetuaban la memoria de Califas, Reyes y príncipes, afectan formas y figuras distintas, según la región española ó portuguesa en que se

(1) Véase nuestras *Inscripciones árabes de Córdoba*, y nuestra *Memoria acerca de algunas inscripciones árabigas de España y Portugal*.

verificó el hallazgo, casi siempre inopinado y fortuito.

La más común, ordinaria y corriente de todas las formas, ofrécela sin distinción también en todas las regiones, las lápidas rectangulares y planas, ora con más ó menos arte trabajadas en mármol blanco ó gris, ora en pizarra y ora en piedra ordinaria, arenisca ó de granito, de mayor ó menor regularidad, de mayor ó menor grueso, con el reverso primitivamente pulimentado, desbastado sólo, ó sin desbastar en ocasiones.

De tamaño y proporciones diversos, labradas fueron, ya para ser empotradas en el paramento de algún mausoleo, sepulcro ó monumento fúnebre, ya para ser directamente colocadas á flor de tierra sobre la parte superior de la huesa, y ya para ser hincadas en el suelo, á modo de *stellas* á la cabecera de la sepultura, no faltando testimonios merced á los cuales resulte acreditado que, ó bien por la carencia de fortuna en la familia del difunto, ó quizá por la costumbre, fueron reemplazadas las tablas de mármol, de piedra ó de pizarra, dispuestas en las condiciones anotadas, por ladrillos vulgares que, á manera de solado, cubrían la fosa, sirviendo de cubierta de la misma, según todavía se practica en algunas poblaciones andaluzas.

Hasta el siglo XII, y época de la dominación almoravide, las lápidas rectangulares y planas, en su diversa categoría, muéstranse sencillamente ceñidas por una cinta de mayor ó menor ancho, que hace oficio de orla y recoge el epígrafe, determinando el espacio dentro del cual, y tallados por lo común en relieve,—aunque incisos siempre en los monumentos de pizarra y de ladrillo, y no pocas veces en los de piedra,—aparecen los signos cúficos de la leyenda sepulcral, cuyo contexto solía reducirse á la invocación religiosa con que encabezan siempre los musulmanes sus obras, sea cualquiera la naturaleza de las mismas, la aleya ó versículo 33 de la Surá XXXI del *Korán* después á las veces, para continuar con la declaración expresiva, aunque lacónica de ser aquella la tumba del individuo cuyo nombre y cuya alcurnia eran allí escritos, la fecha del fallecimiento, la profesión de fe mahometana, y la aleya ó versículo 33, Sura IX del *Korán* como remate, apare-

ciendo, por tanto, casi siempre con estos ó parecidos términos:

بِسْمِ اللّٰهِ الرَّحْمٰنِ الرَّحِیْمِ  
 یٰٰایُّهَا النَّاسُ اِنْ وُعِدَ اللّٰهُ  
 حَقًّا فَلَا تُغۡرِبۡنَکُمُ الحَیَاةُ  
 الدُّنۡیَا وَلَا یَغۡرِبۡنَکُمۡ بِاللّٰهِ  
 الْغُرُورُ هَذَا قَبْرِ.....  
 .....  
 تُوَفِّی رَحِمَہُ اللّٰہُ (1) یوم (2) ..  
 ..... من شهر  
 ..... سنة.....  
 .....  
 وهو یشہد (3) ان لا الٰہ الا اللّٰہ  
 وحده لا شریک لہ وان  
 محمد عبده ورسوله ارسلہ  
 بالہدی وڈین الحق لیظہرہ علی  
 الدین کلہ ولو کرہ المشرکون

*En el nombre de Alláh, el Clemente, el Misericordioso!*  
*¡Ob vosotros, hombres! Creed que las promesas de*  
*[Alláh*  
*son ciertas! No os dejéis, pues, seducir por los ba-*  
*[lagos*  
*del mundo, ni os aparten de Alláh*  
*los engaños (del demonio!) Este es el sepulcro de...*  
 .....  
*Murió (¡apíadese de él Alláh!) (4), el día (2)...*

(1) Si fuere hembra diría: تُوَفِّیت رَحِمَہَا اللّٰہُ —  
 Esta última forma suele aparecer diciendo: رَجَاةُ اللّٰہِ عَلَیہِہَا  
 أو عَلَیہَا, si es hembra.

(2) لَیْلَةٌ, la noche.

(3) وهي تَشْہِدُ.

(4) Si fuere hembra, diría: Murió (ella) (¡apíadese de ella  
 Alláh!) Esta última forma suele aparecer diciendo: *la clemencia*  
*de Alláh sea sobre él, ó sobre ella.*

..... del mes de  
 ..... del año  
 .....  
 Y confesó que no hay otro dios sino Alláh  
 único, quien no tiene semejante y que  
 Maboma es su siervo y su enviado. Envióle  
 con la dirección y ley verdadera, á fin de que la  
 [hiciera prevalecer sobre  
 las religiones todas, á despecho de los infieles!

Hay sin embargo en este período monumentos sepulcrales en los que el epigrafe aparece limitado á la invocación religiosa, la declaración del nombre del difunto, la fecha de su fallecimiento, y la profesión de fe, ni son extraños aquellos otros en los cuales se hace sólo expresión, después de la invocación religiosa mencionada, del nombre del difunto y de la fecha de su muerte; pero por lo común las fórmulas consagradas por el uso fueron sobre poco más ó menos las indicadas en el modelo propuesto, según acredita multitud de epigrafes de esta naturaleza, debiendo advertir, no obstante, por lo que signifique, el hecho de que cuanto mayor es la antigüedad del monumento, mayor es la concisión de la leyenda, y menor, por tanto, el empleo de fórmulas religiosas, extendiéndose el epigrafe en líneas más ó menos regulares de uno á otro extremo de la piedra, repartida en ella la leyenda no siempre con igual proporcionalidad ni acierto, de donde viene á resultar, contra la índole del idioma arábigo, la necesidad de dividir las palabras muchas veces.

De esta clase de monumentos litológicos, ó sea de las lápidas planas y rectangulares en su vária categoría, ofrecen con relativa abundancia ejemplares Toledo, Valencia, Castellón, Murcia, Alicante, Almería, Sevilla, Huelva, Córdoba, Jáen, Granada, Badajoz, León, y otras varias poblaciones españolas, y Mértola, hasta ahora, en las lusitanas.

Desde el siglo XII hasta la fundación del reino de Granada en el XIII.º, y durante la dominación de almoravides y almohades, obsérvase en las lápidas planas muy expresiva modificación, que no fué, sin embargo, tan absoluta como para que desapareciesen totalmente las condiciones señaladas. Aumentan, con efecto, en ellas las fórmulas religiosas en primer lugar, y el monumento

recibe cierta significación simbólica, adquiriendo á la par notorias condiciones artísticas, de que hasta este período carecen los conocidos, y que no sabemos si tendrían los de los Califas de Córdoba por ejemplo, y los de sus émulos los reyes de Táifa, pues no ha sido aún, por desventura, descubierto ninguno de ellos, á excepción del de Badajoz, publicado por el insigne Moreno Nieto, y en el cual nada altera al parecer ninguna de las condiciones reconocidas y consignadas.

No se limita, pues, ya la decoración á la sencilla cinta que encuadra la leyenda, y que es común á los conmemorativos, sino que, fingiéndose en el centro de la lápida un arco ultrasemircular unas veces, apuntado otras, y otras lobulado ó florenzado, apeado á veces por fingidas columnas en relieve, que llevan ó no capiteles de igual suerte labrados,—demás del *farjáb* ó arquitebe, colocado directamente sobre el arco, se halla éste provisto de su correspondiente *arrabaá*, que bajando hasta el último límite de la lápida, vuelve en alguna ocasión por la parte inferior, como sucede en cierto ejemplar de Almería, teniendo el arco en las enjutas, en la clave y en los hombros, decoración de vástagos floridos ú hojosos, en relieve, cuyo acento y cuya ejecución acreditan, á falta de otros monumentos, la transformación que iba experimentando el arte en las regiones españolas, preparándose por modo visible para dar vida al nuevo y fastuoso estilo predominante, como característico, en el reino de los Al-Ahmares.

Ejemplares hay en Almería y en Baza, en los que sobre el tercio superior del *arrabaá* llevan las lápidas vistosa crestería de almenas dentadas, y no falta testimonio de que, en lugar del arco simbólico, en el cual se aspira á representar la puerta de la otra vida (1) ó del paraíso, se trace un ajimez de arquillos apuntados, cerrado todo

(1) En la única piedra prismática escrita en caracteres cúficos, hallada por el infatigable Brosselard en Tremecén, se declara el simbolismo de este arco diciendo sentenciosamente:

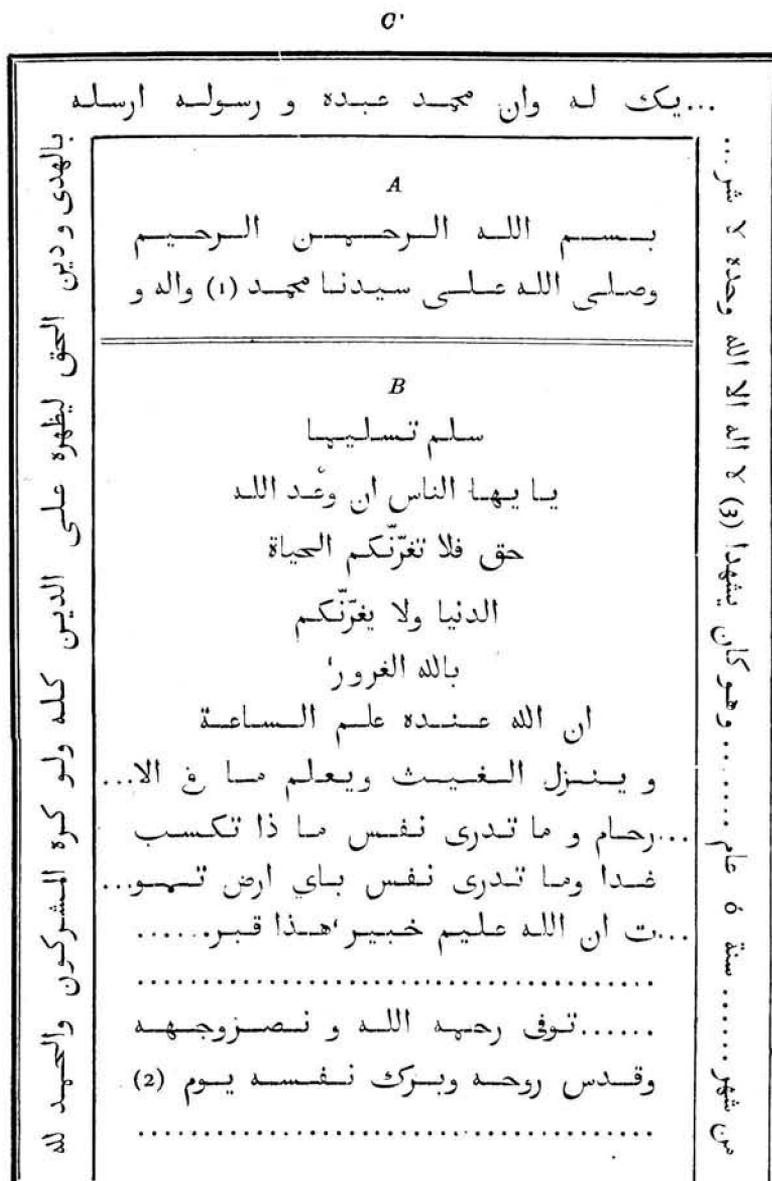
الموت باب كل نفس داخل

La muerte es una puerta: todos han de pasar por ella.

(Mémoire épigraphique et historique sur les tombeaux des Émirsi Beni-Zeïyan à Tlemcem, pág. 69).

él por el *arrabaá*, según demuestra una de las lápidas conservadas en el *Museo Provincial* de Córdoba, y cuya reproducción figura en el *Arqueológico Nacional* por nuestro cuidado, si bien en esta lápida no existe el *farjáb*, y la leyenda se extiende entrecortada á través de los arquillos mencionados.

Tiene en tales monumentos principio el epígrafe en el *farjáb* ó arquitrabe (A), y siguiendo luego por el vano del arco simbólico, á cuyo movimiento se condiciona y atempera (B), continúa después dilatándose y sin interrupción por el *arrabaá* (C, C' y C''), donde concluye, concebido en los siguientes ó parecidos términos:



(1) Otras veces dice: *وصلى الله على محمد خير النبيين ه خاتم النبيين* — *La bendición de Alláh sea sobre el más excelente de los profetas, ó el último de los profetas.*

(2) Si fuese mujer, diría naturalmente: *توفيت رجاها الله ونصروجهها وقدس روحها وبرك نفسها يوم ه ليلة*, según el fallecimiento ocurriese de día ó de noche.

(3) Por igual razón diría si fuese mujer: *وهي كان تشهدا*.

A (*Farjáb ó arquitrabe*)

*En el nombre de Alláh, el Clemente, el Misericordioso!*  
*La bendición de Alláh sea sobre nuestro señor Mahoma y los suyos!*

B (*Arco simbólico*)

*Salud y paz!*

*¡Ob vosotros, hombres! Creed que las promesas de Alláh  
 son ciertas! No os dejéis, pues, seducir por los balagos  
 del mundo, ni os aparten  
 de Alláh los engaños (del demonio)!*

*Que en Alláh está el conocimiento de la hora (de la muerte!)*

*Envía la lluvia, y sabe lo que hay en el ú...*

*...tero, y no sabe nadie lo que espera*

*de asechanzas, ni sabe nadie en qué lugar de la tierra ha de mo ..*

*...rir! Porque Alláh es sabio en toda suerte*

*de misterios. (1) Este es el sepulcro de*

.....  
*..... Murió (apátase de él Alláh, esfuerce su ánimo,  
 purifique su espíritu y bendiga su alma!) el día...*

.....

C (*Franja vertical de la derecha del arrabaá*)

*del mes de..... del año..... confesando que no hay otro dios sino Alláh único, quien no*  
 [tiene compa...

C' (*Franja horizontal*)

*...ñero, y que Mahoma es su siervo y su enviado. Envióle*

(C' *Franja vertical de la izquierda del arrabaá*)

*con la dirección y ley verdadera, á fin de que la hiciese prevalecer sobre las religiones todas, á despecho*  
 [de los infieles! ¡Alabado sea Alláh!

No son éstas, á pesar de todo, las fórmulas religiosas, koránicas ó no, que aparecen en los monumentos sepulcrales, como especialmente consagradas para los epitafios por el uso y la costumbre, pues hay otras varias, alusivas á la muerte, á la Omnipotencia de Alláh, á la eternidad del mismo, etc., de lo que ofrecen ejemplo con gran frecuencia las lápidas almerienses en particular, sin que por ello falten otras fórmulas, aún no interpretadas por el mal estado de las inscripciones, según ocurre con un fragmentos de forma de arco, descubierto en Lorca (Murcia) y otro, de origen desconocido, labrado en el

(1) *Korán*, Sura XXXI, aleya 34.

reverso de otra lápida sepulcral, y que en el *Museo Arqueológico Nacional* figura, adquirido no hace mucho tiempo en el Establecimiento mencionado, por donación del notable arabista señor Vives.

Limitándose en las comarcas levantinas hasta ahora, á Almería, Cartagena y Murcia, y concurrendo con las lápidas planas, descúbrese cierta especie de monumentos sepulcrales, labrados por lo común en mármol ordinario de Macaél; piezas de forma prismática, levantadas aparecen sobre uno ó más plintos escalonados, y siendo de pequeña altura,—que llega cuando más á medir 21 centímetros,—están huecas al interior, y por su semejanza á la albardilla de los

muros, han sido apellidadas *pedras de tapia* en Almería, como fué estimada la de Murcia, que es por cierto de gran riqueza ornamental, cual jamba de una puerta. Constan de dos caras, con costados triangulares, y aquéllas se ofrecen cerradas ó por simples cintas ó por cintas que se entrecruzan vistosa y regularmente; y ora sobre fondo de labrado *attaurique* ó frondario, ora sobre fondo liso, destaca en cada cara de relieve siempre la leyenda, ya desarrollándose en dos líneas, ya en una de caracteres cúficos, que en los costados triangulares, según sus dimensiones, suelen llegar á tres, con más ó menos orden colocadas, y con signos bastante más pequeños.

Lo frecuente en este linaje de monumentos es que el epigrafe se circunscriba á lo que de sí arrojen en su longitud las caras del prisma, bien esculpiendo la leyenda en una ó en dos líneas; pero no es extraño que la inscripción, por lo menos con las fórmulas religiosas, continúe en el plinto, reduciendo allí naturalmente la escritura de tamaño, á fin de que no excedan las letras de la altura del plinto.

Por lo común son concisas las leyendas, y á veces sólo están en ellas la declaración del nombre del difunto, ó las fórmulas religiosas iniciales, circunstancia que unida á la muy expresiva de existir piedras prismáticas de exiguas dimensiones y sin inscripción alguna, claramente demuestra, dada la imprescindible necesidad de consignar en este linaje de epígrafes la fecha del fallecimiento y la profesión de fe musulmana, que las piedras á que aludimos no son sino piezas de monumentos sepulcrales, no de simples huesas, y que en algunas otras, constitutivas del mismo monumento, hubo de proseguir el epigrafe, conteniendo cuantas declaraciones no se hallan expresadas en las caras del prisma y en el plinto con que aquel termina.

El hecho de no haber sido descubierta ninguna *pedra tumulár* ó *de tapia* de fecha anterior á la de 452 de la H. (1060 á 1061 de J. C.), que aparece en el hermoso ejemplar procedente de Almería y conservado por el Sr. Marqués de Casa-Loring con el núm. 84 en su Museo de la *Hacienda de la Concepción* de Málaga, parece acreditar que los monumentos sepulcrales de esta naturaleza, erigidos en Almería, en Cartagena y en Murcia, no pueden ser remontados á otra época

que al siglo XI, siendo posteriores, y casi todos del XII, los demás conocidos, y cuyas inscripciones tenemos recogidas en su mayor parte (1).

La leyenda en las *pedras tumulares* llega á ser de tal concisión, que la que lleva el núm. 48 entre las que poseía el Excmo. Sr. D. José de Medina y hoy posee su sobrino y buen amigo nuestro D. Nicanor Peralta, en Almería, expresa sencillamente, repartido el epigrafe en ambas caras del prisma:

هذا قبر احمد  
ابن عبد العزيز

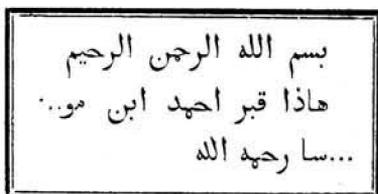
*Este es el sepulcro de Ahmed  
Ibn-Abd-il-Aziz.*

En la más antigua, que es la del pequeño Museo del Sr. Marqués de Casa-Loring, después de la invocación sigue el epitafio con la fecha del fallecimiento de la dama á quien corresponde, continuando con la declaración de fe musulmana y terminando con la aleya ó versículo 7 de la Sura XXII del *Korán*, bien que lo más ordinario sea, y luego de la invocación, contener la aleya 33 de la Sura XXXI, ya copiada, el nombre y genealogía, no siempre, del difunto, y la fecha de su muerte, sin que por eso falten ejemplares en cuyas caras y en cuyo plinto se

(1) Años hace, con efecto, que venimos recogiendo los epígrafes de las lápidas árabigas de toda categoría, en diversas localidades de España, con el propósito de allegar materiales para la formación de un *Corpus inscriptionum Hispaniae arabicae*; guiados por este propósito, y dándoles interés local, dimos en 1875 á la estampa las *Inscripciones árabes de Sevilla*, y en 1879 las *de Córdoba*, teniendo dispuestas para la prensa las de Almería y Toledo. Al acometer tal empresa, que ya nunca veremos realizada, sirviéronnos de guía y de estímulo los trabajos epigráficos publicados por el sabio Gayangos, así en el *Siglo Pintoresco*, como en el *Semanario Pintoresco Español*, y más tarde en el *Memorial histórico español*, dispuesto y editado por la Real Academia de la Historia. Cábenos la satisfacción de que nuestro ejemplo, con ventaja sin duda para la ciencia, ha sido seguido después por muy entendidos arabistas; y hasta que persuadido el gobierno de S. M. de la importancia de esta clase de estudios, nombrase una Comisión especial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, en la que, con nosotros, figuraban los Sres. Riaño, Saavedra, Codera y Vives. Por desventura, dicha Comisión no ha podido hacer nada, y no por culpa suya ciertamente.

lea las aleyas 181, 182, 16 y 17 de la Sura III, y las 256 á 259 de la Sura II, según ocurre con la del núm. 3 de la colección del excelentísimo Sr. D. José de Medina, en Almería, ni deja de hallarse otros versículos koránicos aplicables á este linaje de monumentos, conforme quedó ya arriba consignado.

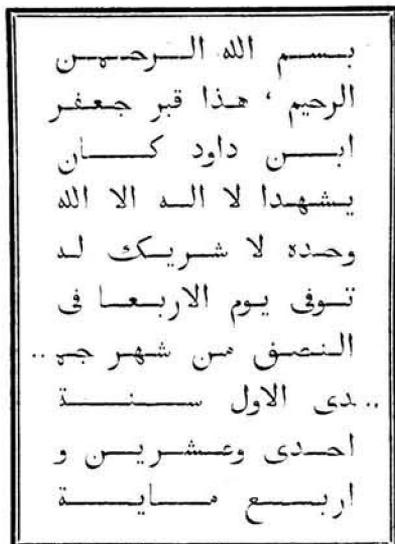
Como especiales y privativos hasta ahora de la ciudad de Toledo, y no sabemos si de su comarca, existen otros monumentos sepulcrales, que se apartan con mucho en su forma, de las lápidas planas en toda su variedad, y de las *pedras tumulares*, propias sólo de determinadas regiones levantinas. Aludimos á los que afectando la figura de columnas ó medias columnas, hacían oficio de *stellas* en la sepultura, colocados á la cabecera de la tumba; en ellos, por la disposición en que se muestra, la leyenda ó epitafio no parece sino reproducción y copia del de las lápidas planas, sin que falten ejemplares de con- cisión tan extraña como la de la *pedra tumulá*r copiada arriba, de lo cual da ejemplo uno conservado íntegro en el *Museo Provincial* de la ciudad de los Concilios, y cuyo epigrafe consta de tres escasas líneas de caracteres cúficos, diciendo de esta suerte:



*En el nombre de Alláh, el Clemente, el Misericor- [dioso!*

*Este es el sepulcro de Ahmed, hijo de Mu... sa. Apiádese de él Alláh!*

El más antiguo hasta el día de estos monumentos litológicos, lleva la fecha de 421 de la H. (1030 de J. C.) y se conserva con el núm. 45 entre las colecciones del referido *Museo Provincial*; es una columna irregular, labrada con poco esmero, hallada el 24 de Mayo de 1859 en los desmontes practicados para la apertura y explanación de la carretera provincial de Santa Olalla, y consta de 10 líneas de caracteres cúficos en relieve, que decláran:



*En el nombre de Alláh, el Clemente, el Misericordioso! Este es el sepulcro de Chaáfar, hijo de David. Con...*

*...fesó que no hay dios sino Alláh*

*5 único, quien no tiene compañero.*

*Murió el Miércoles*

*al mediar de la luna de Chumá...*

*...da primera del año*

*uno y veinte y*

*10 cuatrocientos.*

Como Toledo fué conquistada en 1085, no hay ejemplar alguno de este linaje de monumentos escrito en otros signos que los cúficos, lo cual acontece también con las *pedras prismáticas*, ni ejemplar tampoco, así de los unos como de los otros, en el cual el epigrafe sea inciso, sino que en todos los conocidos los caracteres están tallados en relieve, si se exceptúa, por lo que á las columnas se refiere, las que existen en Mérida y dimos á conocer nosotros, las cuales no fueron nunca funerarias.

Por su singularidad y por su importancia, bien que á causa de la primera no deban ser reputados como generales y comunes acaso, dignos son de muy particular estimación, así el monumento funerario que procedente de la provincia de Jaén se conserva en el *Museo Provincial* de Córdoba, como otro de Baza que figura en el *Museo Arqueológico Nacional*. Labrado en un bloque cuadrangular de mármol blanco el primero, hállase por sus cuatro caras coronado de alme-

nas dentadas, y debajo de ellas corre un friso con las aleyas 165 y 166 de la Sura III del *Korán*, en caracteres africanos de relieve; por una cara,— la exterior y principal sin duda, y dentro de un recuadro con la aleya 182 de la misma Sura del *Korán*,—bajo un segmento de arco liso, entre labores de sabor granadino, se abre un arco simbólico, en cuyo vano se desarrolla el epitafio; por la cara interior, que tiene en su parte inferior una oquedad rectangular donde hubo de entibar alguna otra pieza del monumento, hácese otro recuadro con la aleya 34 de la Sura XXXI del mismo libro religioso, expresándose en otro segmento de arco, y en el vano de tres arquillos por aquél cobijados, la fecha del nacimiento del difunto, mientras en medallones oblongos y encontrados, en las caras laterales figuran la aleya 130 y parte de la 131 de la Sura III, todo en caracteres africanos de relieve, no faltos en realidad de elegancia.

El monumento de Baza está labrado en piedra común, se halla coronado de almenas dentadas, y en él se abre un arco simbólico, con las entajas llenas de labor en relieve; y dentro del arco, acomodándose al movimiento del mismo, se encuentra en toscos caracteres africanos de resalto la aleya 182 de la Sura III mencionada, mientras en las demás caras se ofrece desprovisto de toda labra. Es indudable que ambos monumentos son miembros del sepulcral de que formaron parte, lo cual no sabemos si sucede en orden á las lápidas de los Sultanes granadinos, que parece constituyeron por sí verdadero monumento, formado por recia tabla de mármol blanco, y que contenía por un lado el epitafio y por el otro un poema en elogio de las virtudes del príncipe difunto.

### III

Tales son, con efecto, las formas conocidas de los monumentos sepulcrales mahometanos en España, y claro y evidente resulta, á nuestro juicio, que dichas formas, las cuales hasta el día pueden ser sumariamente reducidas á tres, ó sean las lápidas planas rectangulares, las piedras prismáticas y las columnas ó medias columnas,—no son producto del capricho ni de los lapidarios, ni de las familias de los difuntos, sino

que son expresivo emblema de hábitos y costumbres tradicionales, representativos quizá de tres razas distintas, una que vivió mezclada con las otras y se sobrepuso á ellas, representada por las lápidas planas y rectangulares; otra que habitó y predominó indudablemente en las comarcas levantinas desde Murcia hasta Almería, y otra, finalmente, que se estableció y vivió exclusivamente acaso en el reino de Toledo, y que pudo extenderse á lo que fueron un tiempo dominios de los Benid-dzi-n-Non, en el centro de España, por más que no se haya todavía descubierto monumento alguno que lo confirme.

Parece indicar todo, que la raza de la cual son representantes las lápidas rectangulares y planas pudo y debió ser probablemente la árabe, y en este supuesto se hace más de sentir que la fortuna haya sido y continúe siendo tan avara todavía en Córdoba, como para que no se haya descubierto aún en ninguna parte de lo que fué Alcázar Califal y donde estuvo la *ráudba* ó cementerio real, resto de ninguno de los monumentos sepulcrales de Abd-er-Rahman I y de sus descendientes y sucesores, pues acaso con su auxilio sería dable resolver en definitiva este punto de verdadero interés, y no falta de trascendencia etnográfica, demás de la que ofrece bajo el punto de vista de la Arqueología.

El investigador Brosselard, á quien es debido en Tremecén el descubrimiento de las tumbas de los Emires Beni-Zeiyán, declara por terminante modo que, «considerada en su disposición exterior, toda sepultura musulmana se compone de cinco piezas esenciales.» «Consta por una parte—dice—de dos piedras derechas, rectangulares, ó de cabo redondo, las cuales son perpendicularmente colocadas una á la cabeza y otra á los pies del difunto, hallándose grabado el epitafio en la primera, y leyéndose en la segunda, ya una inscripción poética, ya ciertas sentencias entresacadas del *Korán* y que podrían ser estimadas como alusivas á la situación, pues en ellas se hace siempre referencia á la pequeñez del mundo, á la vanidad de las grandezas humanas, á la necesidad de la muerte, y á la esperanza de una vida más dichosa, ó de terribles castigos.»

«Estas dos piezas principales — continúa — son llamadas por los árabes *xaguabid* y *rusiyat*

en la lengua corriente de Tremecén, siendo de notar luego las dos piedras colocadas de plano en los dos costados de la tumba y que forman su encuadramiento lateral con el significativo nombre de *channabiat*, y, por último, la parte central, cubierta por una losa de mármol, de piedra, de pizarra, algunas veces de ladrillo, y aun con frecuencia simplemente de césped, la cual se denomina *guasth-ul-cabri* (centro de la tumba), no siendo raro encontrar en la losa que cubre estos túmulos una pequeña cavidad dispuesta en una de sus extremidades, á la parte en que reposa la cabeza del difunto, y que ha abierto una mano piadosa para recoger el agua pluvial que debe refrescar la tumba de la persona amada.»

«Éstas son—prosigue—las piezas fundamentales cuya falta haría que una tumba musulmana no estuviera dispuesta según el rito legal, por cuya razón se las encuentra siempre y de igual modo sobre la sepultura del pobre que sobre la del rico, marcándose únicamente la diferencia de condición por la diferencia de los materiales empleados, pues el pobre no tiene piedras esculpidas, ni epitafio, sino simples piedras toscas sin labrar que cubren su tumba, pero colocadas siempre según la prescripción religiosa, que nunca es infringida» (1).

Ni nosotros, ni creemos que desde el ilustre Gayangos, el docto iniciador de los estudios de epigrafía árabe, ninguno de cuantos en España se dedican á ellos, hemos logrado nunca ver, ni menos reconocer tumba alguna musulmana, siendo para todos conocidos los monumentos sepulcrales de esta naturaleza, bien cuando nos han sido presentados, ó bien cuando los hemos hallado en *Museos*, en construcciones posteriores, en colecciones particulares, ó empotrados como objeto de curiosidad en edificios modernos. No nos es dable, pues, en consecuencia, ni afirmar ni negar desde luego, que las prescripciones rituales entre los musulmanes españoles, á partir del siglo IX.º á que corresponde el epígrafe sepulcral conocido más antiguo, hasta el XV.º inclusive, fueran las mismas reconocidas y consignadas por el diligente Brosselard respec-

to de las tumbas de Tremecén, que tuvo la fortuna de explorar, y de las cuales las más remotas corresponden á la XIV.ª centuria.

En la *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la ley y çunna*, recogidos en 1462 por el «onrrado sabidor, moftí y alfakí del aljama de los moros de la noble y leal ciudad de Segovia, Don Iça Jedih» ó Don Ice Gebir, como en otras partes se llama,—tratando en el capítulo XXII «del bañar y amortajar, y açala y enterramiento; de las alchanezas y de lo que se ha de hacer en ellas,» lacónicamente se declara que se haga «la fuesa no honda, sino á medio estado de ombre, y entiérrenlo—dice—á la *xusrriba* (1), si la tierra lo sufre, y pongan losas ó adobes delante; donde no, háganlo de madera, y echen tierra dentro» (2). Conforme con las prescripciones del rito malequita, que fué el seguido en España y en mucha parte del Africa (3),—si, cual asegura Brosselard, fuesen de tal esencialidad en las tumbas musulmanas las cinco piezas componentes de que habla, no habría olvidado el docto faquih segoviano hacer mención expresiva de ellas, como indispensables, según el rito; y aunque no con el propósito que el docto epigrafista mencionado, cuantos modernamente hablan de los cementerios mahometanos de Africa, dicen, como en el de Tetuán, que en unos enterramientos «se ven enormes piedras de una sola pieza, y que aún conservan el salvaje aspecto del sitio de que fueron arrancadas; en otros, porción de cantos escogidos forman sencillas líneas que marcan el tamaño del cadáver...» habiendo «sepulcros cercados con *berberiscas* tapias (?), que

(1) «*Xusrriba* está por la parte de arriba, es decir, que la sepultura no ha de ser muy honda» (Nota del Sr. Gayangos); parece sin embargo, que la verdadera interpretación de la palabra, formada de una árabe y otra castellana (شزر y riba), es la de que sea colocado el difunto, no de frente, sino de costado, «con el costado para arriba.»

(2) *Memorial histórico español*, tomo V, pág. 302. La explicación no resulta con verdad lo suficientemente clara que sería de desear para nuestro propósito; pero si lo bastante para comprender que era práctica entre la gente mudéjar de la aljama de Segovia y su partido, conforme á la tradición heredada de anteriores tiempos, hacer la fuesa poco profunda, depositar de costado en ella el cadáver, colocar á la cabecera piedras ó adobes, y si no los hubiere, una pieza de madera, y cubrir de tierra la fosa.

(3) Vincent, *Études sur la loi musulmane, (rit de Malek)*, págs. 21 y siguientes, tomándolo de Al-Makrizi.

(1) Brosselard, *Mémoire épigraphique et historique sur les tombeaux des Émirs Beni-Zeïyan*, págs. 19 y 20.

semejante pequeños edificios, y tumbas melancólicas coronadas de verde y fresco mirto, con que los moros manifiestan el recuerdo vivo y la memoria que guardan á sus muertos» (1).

Otros afirman en general que «los sepulcros son sencillos y formados por un cercado de piedras muy bajo; son poco visibles y adornados con un *dibujo moro* muy sencillo de madera, imitando una bellota y situado en la cabecera.» «Los sepulcros de las personas distinguidas están, por el contrario, cercados por un muro de dos ó tres pies de altura, coronado por arabescos de cal...» «La profundidad de las fosas no pasa generalmente de tres pies.» (2) El general Daumas, por su parte, y haciendo relación á Argelia, describe las ceremonias del entierro diciendo que, terminada la oración, «on approche le cadavre de la fosse, on le descend avec précaution et on l'y place la tête tournée vers l'Orient...; on le couvre ensuite de pierres juxtaposées, puis l'Imam donne, ainsi, le signal de combler la fosse.» «Trois fois de suite, il remplit ses mains de terre, et trois fois de suite il les vide sur la tombe.» «A la première, il dit: *Vous en avez été crée*; á la seconde: *Nous vous y faisons retourner*; á la troisième: *Nous vous en ferons sortir*.» «Chacun imite son exemple, on place á la tête et aux pieds du tombeau deux pierres plates assez hautes pour dominer le sol, ce sont les *chouabed*—témoins—puis on reprend, dans le recueillement le chemin de la tribu» (3).

De todos estos testimonios, tomados al acaso, puede, pues, colegirse, conforme insinuamos arriba, que no fueron ni aun son de tanta esencialidad como Brosselard supone, cada una de las cinco piezas de que, á su juicio, debe constar toda tumba musulímica, según rito, tanto más cuanto que él mismo no vacila en llamar piezas principales al *xaguabid* y al *rusiyat*, ó sea á las piedras colocadas derechas á los pies y á la cabecera de la tumba, y que genéricamente reciben el nombre de *xaguabid* ó testimonios. A esta categoría corresponden en su mayor número en España

(1) *Recuerdos de un viaje á Marruecos*, por D. Fernando Amor, Catedrático de Historia Natural del Instituto de Córdoba (Sevilla, 1859), pág. 98.

(2) Conring, *Marruecos, el país y los habitantes*, páginas 230 y 231.

(3) *Le vie arabe et la société musulmane*, págs. 142 y 143.

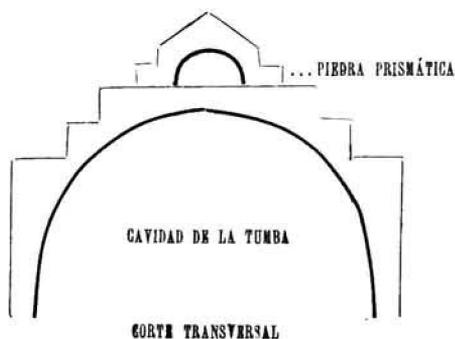
las lápidas planas, y las columnas y medias columnas de Toledo, debiendo hacer reparar notable circunstancia que ponen de manifiesto los monumentos sepulcrales de los musulmanes españoles. Es ésta la de que asegurando Brosselard, por la experiencia adquirida en Tremecén, que en la pieza correspondiente á la cabecera de la tumba se contiene el epitafio, y en la de los pies ó una inscripción poética laudatoria, ó sentencias koránicas alusivas á la muerte,—en los monumentos funerarios españoles, de cualquier forma que sean, se halla casi sin excepción el epitafio y el *xaguabid* en una sola pieza; es decir, que en ellos se contiene cuanto Brosselard declara debe estar contenido en dos piezas diferentes; y cuando, para honra del difunto, se escribe algún poema, aparece en el reverso de la misma pieza, según ocurre en las lápidas sepulcrales de los Sultanes granadinos, lo cual declara ritualmente innecesarias las piezas restantes, y obliga á presumir que la regla obtenida de la observación por Mr. Brosselard es sólo aplicable á Tremecén, pero no tiene relación seguramente, como no tuvo aplicación tampoco en nuestra España.

Extremando, no obstante, la investigación, quizá en las lápidas planas que ofrecen en el centro la figura del arco simbólico, podrían considerarse cumplidas las prescripciones á que el investigador francés se refiere, caso en el cual habrían de ser estimados como *rusiyat* el tercio superior de la franja, que á modo de *arrabaá* encuadra la lápida; como *guasib-ul-cabri*, el *farjáb* ó arquitrabe; como *channabiat* las franjas verticales del *arrabaá*, y como *xaguabid* el arco, con su epígrafe correspondiente; pero teniendo en cuenta que no en todas las lápidas rectangulares de todos tiempos se dan estas circunstancias, según dejamos oportunamente advertido, no reputamos aceptable en definitiva el supuesto, ni la regla como general, y aplicable con todo rigor, por tanto, á la península española.

Uno de los más afortunados coleccionadores de monumentos sepulcrales arábigos, el excelentísimo Sr. D. José de Medina, de Almería, ya citado, y en cuya estimable colección, hoy propiedad de nuestro buen amigo el Sr. D. Nicanor Peralta, encontramos gran cantidad de piedras prismáticas, de *tapia* ó *tumulares*,—interrogado

por nosotros acerca de la disposición de las tumbas musulmicas de aquella localidad, descubiertas en el sitio denominado *Llano del Cordonero*, al pie de la Alcazaba, nos decía á propósito de ellas, en nota que nos facilitó galantemente el pasado año de 1875:

«He visto, efectivamente, varias sepulturas de la época de los árabes, pero no tenían inscripción alguna.» «Los esqueletos, vueltos hacia el Oriente, yacían sobre un lecho ó capa de tierra caliza amarillenta.» «Mas como siempre llamaron mi atención aquellas lápidas que Ud. denomina *pedras tumulares*—decía—pregunté en 1844 á un antiguo maestro alarife, que siendo mozo descubrió muchos sepulcros, sobre la colocación de las lápidas prismáticas, y su explicación, en substancia, fué la siguiente: «Las tumbas suelen encontrarse á unas tres varas de profundidad, » pues el nivel del suelo se ha elevado, lo uno » por las arenas que depusieron los aluviones, lo » otro por los escombros de los edificios destruidos á consecuencia de un espantoso terremoto » en 1522.» «Estaban formadas por cuatro muros de mampostería, y cubiertas por una bóveda, al modo de escalinata, cuya parte exterior representa el siguiente diseño:



«Sobre la meseta superior estaba colocada la » lápida (*pedra prismática*), como remate y coronación de la obra.» «En la ranura, ó canalito » abierto en la base ó cara inferior, se descubren » restos de la antigua argamasa, compuesta de » cal y arena menuda.» «Con este mortero formaban aquellos artifices una albardilla ó cabellete proporcionado para introducir la ranura » [de la piedra prismática], juntando las partes » con más unión y firmeza.»

«No he tenido ocasión de comprobar este relato—decía por su parte el Sr. Medina;—pero lo

natural es, en efecto, que las lápidas estuviesen colocadas de tal modo, que sin necesidad de remover el monumento, oculto tan sólo el canalito toscamente labrado, se pudiesen examinar los ornamentos, y leer fácilmente desde el principio al fin los caracteres, siguiendo el mismo orden y encadenamiento con que están grabados en las caras del prisma, y á veces también en el borde del plinto.»

«Resta advertir que algunas lápidas afectan la forma de un prisma cuadrangular y, en este caso, el paralelogramo superior está liso, sin adornos ni letras.» «También es de notar que muchas lápidas planas, de una cara, se encuentran colocadas, no en la cubierta ó parte superior, sino en los costados de la tumba» (1).

Por semejante declaración, de cuya exactitud, en orden á las noticias que contiene, no podía, sin embargo, responder en absoluto el Sr. Medina,—échase de ver seguramente que las tumbas descubiertas en Almería al pie de la Alcazaba y sitio denominado *Llano del Cordonero*, fueron, sin duda alguna, verdaderos monumentos labrados para personajes de importancia, y quizá miembros de la familia real, ó de la del gualí, por lo menos, durante los siglos XI y XII de nuestra Era, á que corresponden las piedras prismáticas ó tumulares por nosotros reconocidas en aquella ciudad, y que, tanto éstas como la de Cartagena y la de Murcia, sirvieron de término, remate y coronamiento del monumento sepulcral, dispuesto, sobre poco más ó menos, en la forma aproximadamente que la nota indica.

Dándoles el nombre de *channabiat*, ó piezas laterales de la tumba, tuvo ocasión de recoger Mr. Brosselard en el Museo de Tremecén, instalado en la casa municipal, hasta ocho diferentes

(1) Memoria acerca de algunas inscripc. arábicas de España y Portugal, páginas 171 y 172. Pocos años hace fueron en Toledo descubiertas algunas tumbas que nosotros no pudimos reconocer personalmente; pero estimadas como musulmanas, según nos indicó el inteligente Capitán de infantería y Profesor entonces de aquella Academia militar, Sr. D. Pedro A. Berenguer, Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de la ciudad citada,—su disposición general, dentro de la tierra, variaba poco de la de las tumbas de Almería, exceptuando sólo la «bóveda al modo de escalinata», de que hace mérito el Sr. Medina, con relación al maestro alarife por él consultado en 1844, y de que carecían las toledanas.

piedras prismáticas ó tumulares, todas ellas con inscripciones en caracteres *nesji*, que aquel epigrafista denomina andaluces, y nosotros apellidamos africanos, y procedentes de las excavaciones bajo su dirección practicadas de 1860 á 1867, así en el Cementerio de Sidi-Ibrahim, como en el del Alcázar viejo, y en el de Sidi-Yacub, encontrando al mismo tiempo que los epígrafes, y mezclados con ellos y con restos humanos, «fragments de faïence émaillée, de mosaïques, et de marbres artistement sculptés» (1), «une quantité considérable de débris de toute sorte; des faïences émaillées, des fragments de marbre, des arabesques moulées dans le plâtre, des fûts de colonnes brisés» (2), con otros restos de construcción que atestiguaban por visible modo la ruina de algún antiguo edificio, de no dudosa importancia artística.

Para tan inteligente explorador, «ce qui est plus digne encore d'être remarqué, c'est la forme à la fois élégante, distinguée et vraiment originale des Djennabiyat, sorte de parallépipèdes à pans coupés, avec plusieurs rangées de cannelures évidées sur les côtés,» añadiendo respecto de tales y tan interesantes piezas, que «on peut croire que leur usage constituait une marque distinctive exclusivement réservée aux tombeaux princiers, car nous ne nous rappelons pas en avoir vu de semblables sur d'autres sépultures» (3). A juzgar por la cantidad de azulejos y de alicatado, encontrada juntamente con las removidas osamentas y con los epígrafes, aquel escritor concluye que «la plate-forme du tumulus devait être pavée de dalles de marbre,» y «quelquefois aussi de carreaux de faïence ou de mosaïque» (4), declaración que, completando hasta cierto punto las indicaciones contenidas en la nota facilitada á nosotros en 1875 por el Sr. Medina, en orden á los monumentos sepulcrales descubiertos al pie de la alcazaba de Almería, y sitio denominado *Llano del Cordonero*, daría tal idea de ellos si en la época en la cual fueron labrados hubiese sido conocida en España la fabricación de los aliceres, y si, mezcladas

con los restos de las tumbas, hubiesen aparecido piezas esmaltadas, semejantes, por lo menos, á la muy notable que, procedente de Málaga, enriquece la colección mahometana del *Museo Arqueológico Nacional*, por donación del ya citado Sr. Vives (1).

Lo que sin embargo de todo resulta como incuestionable, es que la forma de este linaje de monumentos, si en España desapareció en el siglo XIII,—pues no conocemos ninguna piedra prismática escrita en caracteres africanos ó cursivos ó *nesji*, ni de esta centuria ni de las dos posteriores,—hubo de perpetuarse en las comarcas africanas, pues según los descubrimientos de Brosselard, las de Tremecén, por lo menos, reservadas casi exclusivamente para sepulcros reales, corresponden al siglo XIV, y sus epígrafes están esculpidos en aquella clase de escritura, ó que si la indicada forma continuó siendo usada, el cementerio de Almería, que ha sido aquel que más ejemplares de esta naturaleza ha proporcionado, debió caer en desuso, y en otros lugares, no explorados aún, han de conservarse estas reliquias posteriores, cuyo hallazgo sería interesante por más de un concepto, bien que, á juzgar por las tumbas reales de la *ráudha* de la Alhambra de Granada, que Hurtado de Mendoza alcanzó á ver todavía en mucha parte, las lápidas sepulcrales de los Sultanes, sobre ser rectangulares, planas y escritas por ambas caras, estaban «hincadas derechas» en tierra, cosa que no habría acontecido seguramente si las tumbas de los Beni-Nassares hubiesen sido verdaderos monumentos sepulcrales, semejantes á los mencionados en *Las mil y una noches*, y hubieran estado, como los de Almería y Tremecén, coronados por una piedra prismática cual remate.

De la figura, naturaleza y estructura de las medias columnas y columnas con inscripción funeraria, halladas hasta ahora exclusivamente en Toledo, ya sirviendo en construcciones posteriores, como la *Puerta del Cambrón* y los fantaseados *Baños de la Cava*, ya fracturadas, y habiendo sido utilizadas como pesas en el reloj de la Catedral, de donde fueron al *Museo Provincial* traslada-

(1) Op. cit., p. 17.

(2) Idem, p. 55.

(3) Idem, páginas 20 y 21.

(4) Idem, p. 21.

(1) Corresponde á la época granadina, y hubo de levantarse á la cabecera de la tumba; es de pequeña altura, y sólo lleva por toda decoración labores meladas, de reflejo metálico.

das, ya faltas de epígrafe, como abundan en la Vega, puede, sin grave riesgo, inferirse que tal y como hoy acontece en los cementerios musulmanes, se alzaron á la cabeza de la tumba, á modo de *stellas*, y constituyeron la única pieza funeral del sepulcro, cubierto de césped ó de mirto el lugar de la fosa, lo cual arguye que la afirmación de Brosselard, relativa á la esencialidad de las cinco piezas, tampoco hubo de tener aplicación absoluta en Toledo, pues fuera de las lápidas rectangulares y planas, no han quedado indicios de otras piezas constitutivas del sepulcro, y esenciales en él, según se pretende.

#### IV

No otras parecían, hasta ahora, haber sido las diversas formas de los monumentos epigráficos y sepulcrales entre los musulimes españoles, denotando así con ellas la diferente raza á que correspondían y que representaban,—cuando la reproducción fotográfica remitida por el Sr. Llabrés, y con ella, principalmente, los excelentes calcos y los dibujos recientemente facilitados por los señores D. Estanislao Aguiló, D. Bartolomé Ferrá y D. Juan O'Neill, relativos á los epígrafes conservados en el *Museo Luliano*, de Palma de Mallorca, vienen á darnos á conocer una nueva forma, inusitada en el resto de España, y á demostrar, con los fragmentos restantes, que los musulimes de aquellas islas, en el periodo de tiempo á que los epígrafes conocidamente corresponden, debieron proceder de dos razas mezcladas, que pudieran ser acaso la eslava y la berberisca, pues entre los monumentos encontrados figuran los suficientes para formar juicio semejante, si es que en realidad puede concedérseles la significación propuesta.

Mientras en Tremecén habían guiado á Monsieur Brosselard las indicaciones confirmadas por los hechos, y contenidas en las obras de los escritores musulmanes; mientras las excavaciones por él felizmente practicadas no habían tenido otro objeto que el descubrimiento de las tumbas halladas,—en España es siempre el acaso el único inspirador y guía, y en Palma de Mallorca, lo mismo que en Almería, que en Cartagena, que en Murcia, y que en todas partes, la casualidad

puso de manifiesto é inopinadamente aquellas reliquias estimables y llenas de interés, por las cuales, y con el auxilio de las indicaciones de Mr. Brosselard y del Sr. Medina, puede formarse idea de lo que fueron las tumbas de que formaron parte.

Verificóse el fortuito hallazgo en el recinto primitivo de la renombrada *Almudayna*, que recibió después nombre de *Almudayna de Gomera* en el libro del *Repartimiento* entre el rey don Jaime I y sus magnates, á raíz de la conquista; existía allí entonces una de las fortalezas, á que da nombre de *castell* don Jaime, cerca de la cual se abría la puerta de *Bib-al-beléd* (باب البلاد), y emplazada en el extremo oriental de Palma, por lo cual hubo de concederle el insigne rey conquistador grande y muy subida importancia militar, hubo de hacer donación de ella y de cuanto comprendía dentro de su recinto amurallado á la Orden militar del Temple, que tanto prestigio obtuvo en aquellos tiempos, á fin de atender así á la seguridad y defensa de la plaza, como sitio que era aquel estratégico y comprometido.

«A la importancia militar de que gozaba al tiempo de la reconquista la ciudadela dada á los Templarios—escribe Piferrer,—no correspondieron las obras de éstos ni las de sus herederos los San Juanistas, pues apenas guardan sino huertos y palmeras sus desmoronadas torres encalladas en el terraplén de la moderna muralla, cuando no recién deshechas para construir caserío, á excepción de dos más altas que se presentan al que llega por la plaza triangular de *San Francisco*, flanqueando el rebajado portal, y conduciendo á la humilde iglesia ó más bien capilla, que es cuanto resta del misterioso é infortunado instituto, si es que no resulta concretado al rudo ingreso de carácter románico, bien que de traza levemente ojival, y á las dos primeras capillas, cuyo medio punto sustentan sobre cornisa ajedrezada sutiles columnitas» (1).

«Las construcciones antiguas, que yo he alcanzado á ver—dice el Sr. Aguiló en carta que tenemos á la vista, con relación á aquel recinto,

(1) D. Pablo Piferrer y D. José María Quadrado, *Islas Baleares (España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia)*, p. 656.

y confirmando el testimonio de Piferrer y de Quadrado—consistían en algunos restos de torreones y cercas, hacia la parte del mediodía.» «La entrada del recinto está constituida por una puerta de medio punto, flanqueada por dos anchas y muy altas torres cuadradas, hoy convertidas en viviendas, y completamente desfiguradas, y la que debió ser casa de la Orden, cuya planta baja la ocupaba toda la capilla ú oratorio.» «Era éste—prosigue— de techumbre plana de madera, sostenida sobre robustos y desnudos arcos ojivales que arrancaban casi desde el suelo, sin ábside, es decir, recto y liso el muro del textero, sin que de la primitiva construcción árabe haya quedado allí, que yo sepa, ni un solo resto.»

Piferrer y Quadrado hacen notar que «convertida casi en cripta» dicha capilla ú oratorio, «por la elevación gradual del terreno circunvecino..., no le cuadra á buen seguro como á antigualla ensanche ni reforma, ni siquiera con el piadoso objeto de mejorarla ó aumentar el culto, y menos á costa de desbaratar en la sacristía los rastros de la arábica puerta que salía al foso» (1).

Conservando todavía el nombre de *Casa del Temple*, fué la fortaleza probablemente enajenada por el Estado en el período de la desamortización, y utilizando el resto del solar, «que es una vasta huerta,» no hace muchos años, en los de 1881 ó 1882, tratóse de establecer un Asilo de niñas huérfanas en aquel antiguo y militar recinto, que tantas glorias recordaba. Dada la exigüidad de la capilla, juzgóse necesario la ampliación y ensanche de la misma, á fin de convertirla en verdadera y formal iglesia, dándole en su longitud, y con dirección á la muralla, doble de la que tenía, para lo cual, y siendo el nivel del suelo de la huerta mucho más levantado que el del pavimento del templo, fué preciso desmontar por aquella parte el terreno, apareciendo entonces los fragmentos epigráficos recogidos bastante tiempo después en el interesante *Museo Luliano*, y cuyo estudio pretendemos en las presentes líneas.

Hállanse labrados en aquella piedra calcárea, que en el país llaman de *Santanyi*, tan blanda,

tan dócil y de grano tan fino, que se presta á maravilla á todas las del arte, por lo que ha sido siempre preferida en los monumentos mallorquines; la acción del tiempo la endurece, y toma con ella el hermoso y limpio tono que caracteriza las obras monumentales de Mallorca, sustituyendo y reemplazando al mármol con ventaja. Del estado fragmentario en que surgieron, de la falta de otras indicaciones, y de la total ausencia de osamentas, es desde luego lícito deducir, sin riesgo, que aquel hacinamiento de escombros y de tierras, con las cuales creció el suelo de la huerta hasta la muralla, no fué producto del natural crecimiento del terreno con el transcurso de los años, sino del abandono y trasiego de materiales, ya procedentes del derrumbamiento, ó ya de la demolición de construcciones de no posible aprecio, sin que sea dable tampoco fijar el tiempo en que aproximadamente se verificaron derrumbamientos ó demoliciones tales.

Nada habría que pudiese impedir ó dificultar por lo menos la creencia de que en los alrededores del *castell*, donado por don Jaime I á los Templarios dentro del alcázar de la *Almudayna*, hubiese estado de largo tiempo establecida la *ràudha* ó cementerio, tanto de los régulos como de los gualies de Mallorca, hasta la época del rescate de Palma; nada tampoco que se opusiera al supuesto de que, en tal hipótesis, Templarios ó Sanjuanistas, al ejecutar algunas de las obras por ellos practicadas indudablemente en sus dominios, hubiesen removido las tumbas allí existentes, destruyéndolas acaso de propósito. Y aunque el estado fragmentario de estas reliquias, y las indicaciones expresivas que alguna de ellas ofrece, podrían contribuir á fortalecer tan verosímil supuesto, mientras excavaciones posteriores, bien organizadas, no lo comprueben, lícito habrá de ser para nosotros que nos abstengamos de hacer por ahora y en absoluto afirmación semejante, cuando todo parece indicar que los restos de las tumbas encontradas seguramente por los Templarios ó sus herederos, fueron utilizados en construcciones posteriores, no siendo extraño que algunos de dichos restos haya sido después labrado, y figure en la fábrica acaso de la capilla ú oratorio, cuya ampliación ha sido causa del casual é inesperado descubrimiento.

(1) Op. et loco citis.

## V

En su mayor parte, los fragmentos epigráficos á que aludimos, y que llegan al número de siete, están aserrados intencionalmente, aunque no faltan los fracturados, existiendo en especial uno, donde el corte se ha verificado de tal suerte, que sólo quedan los ápices superiores de las letras del epigrafe, demostrando así que si en alguna de las otras piezas pudiera suponerse originario el corte, y hallarse compuesta de dos la primitiva, no es posible que tal sucediese en ésta á que especialmente nos referimos, y que sería acaso la más importante si la leyenda hubiese llegado íntegra hasta nosotros. Semejante circunstancia, que debe ser tenida muy en cuenta, comprueba por sí sola nuestras indicaciones, y revela que, en efecto, en época no determinable todavía, las tumbas encontradas en la *ráudba* particular de la *Almudayna* fueron utilizadas por constructores posteriores, quienes no pudieron ser sino los conquistadores, ó los descendientes de éstos, pues no puede en buena lógica referirse á los musulmanes la destrucción de la *mac-bora* ó cementerio.

No es por modo alguno presumible, á lo que entendemos, que si Templarios ó Sanjuanistas utilizaron las piezas de las tumbas, apareciesen éstas lejos del recinto que á aquéllos repartió don Jaime I, siendo, por tanto, verosímil para nosotros, que en aquellos contornos por lo menos, y dentro de las murallas, deben encontrarse más restos del que podríamos admitir como cementerio real; pues á falta de otras indicaciones, estimamos muy suficientes las que ofrecen el sitio del hallazgo, la pulcritud, la riqueza y aun la forma de los fragmentos epigráficos descubiertos, y con tanto acierto recogidos en el *Museo Luliano*, donde se conservan, y donde pueden ser estudiados por quienquiera, para acreditar nuestros supuestos.

Afectan en su mayoría estos restos la forma de *pedras prismáticas* ó paralelepípedos, á que nosotros dimos el nombre de *pedras tumulares*, y que apellidan de *tapia* en Almería; semejantes pues, á éstas, y á las ocho descubiertas por Monsieur Brosselard en Tremecén, y por él convenientemente estudiadas,—diferéncianse, no obstante,

de las peninsulares y de las africanas, en que en éstas de Palma de Mallorca la piedra prismática, con sus caras longitudinales trapezoidales y sus triangulares costados, no es una pieza aislada y sola á manera de albardilla, como las almerienses, sino que, ó va unida á otra pieza rectangular ó dado, sobre el que se levanta, constituyendo con él un todo, ó forma cuerpo con el plinto rectangular, sin solución de continuidad alguna, hasta el punto de que ofrezcan, por su configuración, cierta semejanza con los cofrecillos ó arquetas, conforme el Sr. Aguiló en su carta nos indica.

El primero y mayor de los fragmentos que figura en el *Museo Luliano* lo es de una piedra plana, de seis centímetros aproximadamente de grueso; afecta la forma de un rectángulo, que no mide menos de 82 centímetros de longitud por cerca de 46 de ancho; está aserrado en el sentido de su latitud por uno de los extremos, y fracturado en el otro, y en sus caras laterales y oblicuas ó en bisel, de 98 milímetros de ancho, dentro de sencilla orla de resalto, que forma los bordes de las caras referidas, destaca en grandes caracteres cúficos de pronunciado relieve, sobre fondo completamente liso, la invocación inicial del epigrafe funerario, con una de aquellas sentencias koránicas apropiadas á la muerte, y que Brosselard asegura fueron esculpidas siempre en el *xaguahid*, circunstancia por la cual se acredita que el presente fragmento, señalado por el Sr. Aguiló con la letra F, formó parte de una tumba ó monumento sepulcral, atestiguando la finura del material y el esmero de la ejecución, que en dicha tumba fueron con entera evidencia guardados los restos de un personaje notable, quien, por el lugar en que se verificó el hallazgo, debió pertenecer acaso á la familia real mallorquina, ó á la de cualquiera de los gobernadores de Palma.

El dibujo de los signos persuade del hecho de que este fragmento corresponde á las postrimerías del siglo XII, ó á los primeros años de la XIII.<sup>a</sup> centuria, pues si bien es cierto que el tono general del epigrafe parece hermanarse con el de aquellos otros labrados en los siglos XI y XII, la conformación del  $\sphericalangle$ , la del *min* final y de medio de dicción, los rasgos con que terminan algunas letras como el *álif*, el *ba* y el *ta* finales,

con otros detalles que habrá de reparar quien concierte la escritura de este monumento con la de los pertenecientes á los dos siglos últimamente citados, acreditan, á nuestro entender, fueron labrados los signos de este fragmento en la época indicada, en la cual se preparaba la evolución en la escritura monumental manifiesta por el epígrafe de Jeréz, que dimos á conocer años ha, por algunos de Almería, y principalmente por los murales que con tanta abundancia esmaltan la yesería de la Alhambra de Granada.

Es este fragmento á que aludimos, una de las dos piezas colocadas encima de la tumba, si el corte latitudinal es originario, lo cual no creemos, caso en el que es preciso considerar que íntegra, y con doble longitud por lo menos de la que hoy conserva, cubrió el sepulcro, el cual debió ser magnífico; encima, como lo persuaden las huellas que ofrece en su cara superior, tuvo otras piezas, y según todo lo parece indicar, el dado sobre el que se levantaba á modo de término y corona la *pedra prismática* ó *tumulár*, ya que no aquel otro coronamiento, de que hablaremos adelante, y que simula en España ser privativo hasta ahora de Mallorca. Fracturado el fragmento en uno de sus ángulos, conforme insinuamos arriba, es precisamente en él donde tiene principio el epígrafe; pero dada la naturaleza de la leyenda, no es difícil, antes bien resulta sin esfuerzo la restitución, ó mejor la integración de lo que falta por la fractura, pues queda todavía por fortuna la primera palabra del epígrafe, bien visible en el lado menor, diciendo de esta manera:

اعوذ [بالله من الشيطان الرجيم]

*Me refugio [en Alláh, buyendo de Ax-Xaytbán, el apedreado!]*

Por el costado longitudinal de la izquierda, hoy fracturado, seguía la leyenda, en esta su forma natural, conforme acredita lo que existe de ella:

[بسم الله الرحمن الرحيم وصلى الله على

محمد ...

[En el nombre de Alláh, el Cle]mente, el Misericordioso! Que la bendición de Alláh sea sobre Mahoma.....

Continuaba la leyenda en el trozo del que fué aserrado el existente, daba vuelta por el lado menor contrapuesto, y volvía por el costado longitudinal de la derecha, donde aún subsisten parte de la aleya ó versículo 33 de la Sura XXXI, y la aleya 118 de la Sura XXIII del *Korán*, expresando:

..... ولا يغترنكم بالله الغرور؛ قلى (1)

رب اغفر وارحم وانت خير الراجين

..... y no os aparten de Alláh los engaños (del demonio). — Di: Señor! Perdona y apiádate: pues tú eres el más misericordioso! (2)

La configuración de este fragmento, juntamente con las huellas existentes en la cara superior, autoriza el supuesto de que el monumento del cual formó parte, no debía diferenciarse gran cosa de los encontrados en Almería y diseñados en la nota del Sr. Medina, salvo que en lugar de la bóveda escalonada, de que allí se habla, la caja ó urna del sepulcro mallorquín esta-

(1) Por قل.

(2) La inscripción de esta pieza del sepulcro, considerándola íntegra, decía, pues, como todas las de su especie:

Lado menor:

اعوذ بالله من الشيطان الرجيم

Lado mayor de la izquierda:

بسم الله الرحمن الرحيم وصلى الله على محمد  
خاتم النبيين و الله وسلم تسليها

Lado menor:

يايها الناس ان وعد الله حق

Lado mayor de la derecha:

فلا تغترنكم الحياة الدنيا ولا يغترنكم بالله الغرور؛

قلى رب اغفر وارحم و انت خير الراجين

Lo subrayado es lo existente.

ba cubierta por la pieza de piedra de Santanyi, encima de la cual, y sobre su dado correspondiente, figuraba, según dijimos, ó una *pedra tumular*, ú otro remate análogo, ofreciendo, por consiguiente, esta ó parecida forma:



Costado de la tumba

Acaso la urna estuviera revestida de azulejos; pero sobre no ser fácil demostrarlo, no parece natural, cuando las demás piezas estaban labradas en piedra, ignorando además, si al ser por vez primera halladas estas tumbas por los Templarios ó Sanjuanistas, que utilizaron las piezas en sus construcciones, encontraron por su parte fragmentos de azulejos ó trozos de alicatado con ellas.

## VI

Restos de una piedra tumular prismática, de anchas caras y ángulo mucho más agudo que las peninsulares conocidas, llaman la atención desde luego dos fragmentos, cuya fractura naturalmente coincide; fórmase el prisma sobre muy estrecho dado, que mide 65 milímetros de altura, y reunidos los trozos tienen 26 centímetros de longitud por 18 de ancho y 20 de latitud cada una de las caras. A mayor proximidad del vértice que de la base del prisma, y señalada por estrecho listel de resalto, corre una faja de 60 milímetros de ancho, dentro de la cual se desarrolla un epígrafe en caracteres cúficos de relieve, sobre fondo liso, ó únicamente adornado de trecho en trecho por pequeños elipsoides, vaciados al medio. Comienza la inscripción en el único costado triangular, en el que con toda claridad se lee:

بِسْمِ اللّٰهِ

En el nombre de Alláh,

y continúa en la cara de la izquierda:

الرحمن الرحيم الله خير....

el Clemente, el Misericordioso! Alláh es el mejor....

Doblaba después, con la aleya 33 de la Sura XXXI del *Korán*, por el costado triangular contrapuesto, y que no existe, y proseguía por la cara de la derecha, en la cual, y entre los dos pedazos, quedan legibles algunas frases de dicho versículo, diciendo:

..... حياة الدنيا ولا يغترنكم بالله الغرور

.... halagos del mundo, y no apar]ten á vosotros de Alláh los engaños (del demonio!)

En el borde del dado, sobre fondo liso, y también en caracteres cúficos de relieve, aunque de menor tamaño de idéntico dibujo, se contiene parte de la aleya 256 de la Sura II, dando principio la lectura de lo inteligible, porque lo demás se halla muy maltratado, en el lado mayor de la derecha:

..... وما في الارض من ال...

... y cuanto hay en la tierra. ¿Quién (1) será a...

En el lado menor, correspondiente al costado triangular, continúa:

... ذى يشفع عند...

...quel que ruegue á

En el lado mayor de la izquierda prosigue, con los signos perfectamente conservados:

... الا باذن يعلم ما بين ايديهم وما خلف...

Él sin su permiso? Sabe lo que hay delante de ellos, y lo que hay detrás....

Reducido, pues, el epígrafe de la piedra prismática y del dado que le sirve de base, á contener leyendas religiosas, entresacadas del *Korán*, y de aplicación funeraria, es incuestionable que, según ocurre con el fragmento de cubierta examinado antes, tanto el epitafio como el *xaguahid* debieron constar en otra ú otras piezas del monumento, las cuales no han aparecido, inducien-

(1) Falta el vocablo ذى.

do á creer el dibujo de los signos y la sobriedad de adornos,—casi ningunos en realidad en los dos trozos de esta piedra,—que es de época anterior en poco más de medio siglo con relación al monumento para que fué labrada la pieza rectangular mencionada arriba. Todo hace presumir, por otra parte, que aquel á que correspondió la piedra prismática de que quedan sólo los dos referidos trozos, marcados por el Sr. Aguiló con la letra B, no fué de forma distinta á la supuesta, por más que pudo levantarse sobre uno ó más dados escalonados, que apiramidasen indudablemente el conjunto.

## VII

Como señal y muestra de las combinaciones á que las diferentes piezas del monumento sepulcral podían prestarse y se prestaron de seguro, en lo cual los fragmentos descubiertos en Palma de Mallorca se distinguen de los peninsulares en cuanto á sus epígrafes se refiere,—ofrécese otro fragmento de piedra prismática tumular, letra A del Sr. Aguiló, notable no sólo por este concepto. Es de aspecto por extremo elegante, de ejecución esmerada y de riqueza de adornos, y se compone de dos cuerpos, de los cuales el superior se halla constituido por la piedra prismática propiamente dicha, y el inferior por un dado rectangular, de mayor altura que el de los dos trozos anteriores. Muéstrase intencionalmente aserrado en el sentido de su altura, y mide el fragmento 34 centímetros de longitud por 19 de ancho, en la piedra prismática, que es menos aguda que la precedente, mientras con asemejable longitud, tiene 25 centímetros de ancho y 95 milímetros de alto el dado que la sustenta.

Las caras laterales del prisma arrojan 13 centímetros de ancho, y se muestran guarnecidas, á modo de orla, de que carece la anterior y con ellas las piezas de igual naturaleza descubiertas en Almería, por dos cintas paralelas en relieve, las cuales se entrelazan á intervalos regulares, formando característicos nudos, de que hay ejemplo en los restos de la *Aljafería* de Zaragoza, en una lápida cordobesa del año 587 de la H. (1191 J. C.), en la Alhambra de Granada, y en no pocas construcciones mudejares. Dentro de esta especie de marco se dibuja parte de una línea de caracteres

cúfico-ornamentales de pronunciado relieve, con hojas resaltadas que surgen de los signos y se entrelazan con ellos, y cuyo movimiento y desarrollo acreditan, al primer golpe de vista, su no dudoso parentesco con el peregrino y fastuoso estilo que hubo poco más tarde de inspirar las creaciones artísticas de Granada.

Suponiendo colocado el fragmento con el costado único que conserva frente al espectador, léese en la cara de la izquierda de la piedra tumular las palabras:

توفيت الحرة اكليلة....

Á continuación de otros adjetivos encomiásticos, debió constar en esta cara el nombre de la dama en cuya sepultura figuró la presente piedra, y con frases alusivas, ya á la vida particular de la difunta, ya á la muerte, prosiguió el epígrafe, doblándose por el costado triangular que falta, y extendiéndose por la cara de la derecha, en la cual sólo subsisten las palabras:

...نزلها وما ولها وكان

La inscripción del prisma halla término en el costado triangular diciendo

مولدها يوم

y descende á la cara lateral izquierda del dado, en la cual los signos, cambiando de dibujo, son de los que en España llamamos africanos y Mr. Brosselard estima como andaluces. De escritura *nesji*, pues, los referidos signos son gruesos y de mayor relieve que los cúficos del prisma, llenando con una sola línea las caras del dado, y mostrando como adorno entre las letras, hojas, tallos y flores del mismo género á que corresponden los del epígrafe de la *piedra tumular*; formábanse en el dado cuatro tarjetones rectangulares, uno por cara, ceñidos de ancha cinta, rectangular también, y dice lo que de la leyenda subsiste, á partir siempre del lado mayor de la izquierda, á que nos referimos:

الخمس الثالث عشر من ربيع....

Con el resto de la fecha, proseguía por la cara

ó lado menor contrapuesto al existente y el lado mayor de la derecha, en el cual con manifiesta holgura se hallan las palabras:

.....س وما جعلها

concluyendo en el lado menor, para continuar en otra pieza:

الله لها دخرت

Facil será advertir, desde luego, que el epígrafe es continuación de otro ú otros, esculpidos en las restantes piezas del monumento, las cuales no han llegado aún á ser descubiertas, y que aun dado el buen estado de conservación en que este fragmento ha aparecido, no todas las palabras de la leyenda son de interpretación igualmente exacta; pues haciendo referencia á virtudes ó á vicisitudes de la vida de la difunta, no son hoy, á lo menos para nosotros, en el estado fragmentario en que el epígrafe se halla, convenientemente inteligibles; el contexto de la inscripción resulta, sin embargo, el siguiente (*Piedra prismática*):

توفيت الكثرة اجميلة ..... || ..... || .....  
 نزلها وما ولها وكان مولدها .....  
 يوم ||

*Murió la ilustre, la excelente ..... || ..... || .....  
 .....envió á ella y lo que amó á ella; y fué || su  
 nacimiento el día ||*

Dado ó piedra rectangular:

الخمس الثالث عشر من ربيع ..... || .....  
 س وما جعلها || الله لها دخرت (?) ||

*jueves trece de Rab[ie] primera? segunda?..... ||  
 ..... || ..... || .....s y lo que creó para ella || Alláb.  
 Para ella fué breve (?) || .....*

### VIII

Fragmento aislado y aserrado de una pieza sepulcral, que parece fué cubierta de sepultura, á juzgar por su disposición, y que por la situa-

ción en que se halla, sobró de la nueva aplicación que al resto dieron los conquistadores,— ofrece el de la letra D en la cara en bisel que conserva, con 23 centímetros de longitud, algunas palabras de la aleya 33 de la Sura XXXI del *Korán* en caracteres cúficos de relieve, adornados de algunas hojas, y contenidos entre los salientes y rectangulares bordes de la faja, diciendo:

.....حق ولا تغرنكم اك.....

....*ciertas! No os dejéis, pues, seducir por los ha....*

Quizá este fragmento figurase en alguna de las tumbas á que pertenecen los restantes; y aunque así hubo de suceder indefectiblemente, no será difícil comprender la imposibilidad de referirlo á ninguna determinada.

### IX

Acreditando una vez más nuestros supuestos, en orden al hecho indudable de que los caballeros del Temple, á quienes repartió el Conquistador don Jaime I esta parte de la *Almudayna* en que fueron halla los los fragmentos epigráficos, cuyo estudio por primera vez intentamos, utilizaron en sus construcciones las piedras de los sepulcros,—señalado con la letra G por el Sr. Aguiló, existe otro fragmento que fué parte de una *piedra prismática tumular*, de mayores dimensiones y mayor importancia, sin duda, que las demás, y que ofreciéndose aserrado en todas sus caras, no conserva inscripción sino en las dos superiores que forman el prisma, «y aun en una de ellas el corte de la sierra pasó por en medio de las letras de tal manera, que no ha quedado de ellas sino la mitad de arriba,» como el Sr. Aguiló escribe.

Mide este fragmento 0<sup>m</sup>,51 de longitud, y tiene de latitud la única cara en que los signos no han sido mutilados 0<sup>m</sup>,16; correspondía al principio de la inscripción del prisma la parte del epígrafe mutilado, y éste se mostraba tallado en una sola línea de grandes letras cúficas, encerradas en un tarjetón que dibujaba las caras de la piedra y se hallaba compuesto de dos líneas enlazadas á intervalos regulares y simétricos. Aun- que de dicho trozo de inscripción restan sólo los

ápices superiores de los signos, no es empresa imposible la de reintegrar en él la leyenda, haciendo deplorar grandemente el estado fragmentario del monumento, cual comprenderán los lectores, pues declara:

..... الحرة الجليمة أم الاحام.....

.....la ilustre, la excelente madre del Imám.....

En la otra cara se contiene parte de la fecha, quizá de la muerte de esta señora, diciendo:

خمس بقين من محرم سنة ثلاث و...

...cinco días por andar de Mobarrám del año tres y...

Sólo de la decena subsiste una letra que acaso sea un ت (ت) ó un ث (ث), y no puede confundirse, á nuestro juicio, con el primer rasgo del س; en el primer caso, la decena sería á todas luces ثلاثين, *noventa*; en el segundo, podría ser ثلاثين, *treinta*, ó ثمانين, *ochenta*, y si á pesar de todo se entendiera como primer rasgo del س, resultaría entonces سستين, *sesenta*, ó سبعين, *setenta*. De cualquiera de estos modos que se interprete, á conservarse la decena, la fecha habría quedado incompleta; pero por el dibujo de los signos cúficos y por la forma misma de la piedra podría conjeturarse, pues así uno como otra, á juzgar por lo que enseñan los monumentos peninsulares, autorizan el supuesto de que fué labrada la pieza sepulcral en el siglo VI de la H. (XII de J. C.)

Determinar con toda exactitud y por medio de estos datos quién era el príncipe soberano de Mallorca que se daba á sí propio el título de *Imám*, ya en 533, ya en 563, en 573, en 583 ó en 593 de la H. (1138 á 1139, 1167 á 1168, 1177 á 1178, 1187 á 1188 y 1196 á 1197 de J. C.), tarea es no grandemente fácil, cuando en la primera fecha, según Aben-Jaldón, Mallorca estaba en poder de los almoravides, y ni aun consta con seguridad el nombre de su gobernador (1); en la segunda, 563, regía aquella isla Mohámmad-ben-Aly-ben-Isahak-ben-Ganía hasta 567; en la tercera, 573, Abú-Ibrahim-Isahak-ben-Mohámmad,

(1) En 508 lo era Guanór ó Wenur-ben-Abú-Beker; ignórase la fecha en que dejó el gobierno.

hasta 580; en la cuarta, 583, Talhah-ben-Mohámmad, quien dos años antes reconoció la soberanía de los almohades, y se ignora la fecha en que murió ó cesó en el gobierno, y, por último, si no en 593, no muy distante, aparecen conjuntamente los dos hijos de Abú-Ibrahim-Isahak, Aly y Yahya.

Todo hace sospechar, sin embargo, en la imposibilidad de referir al siglo V de la H. (XI de J. C.) el epígrafe á que aludimos, que el príncipe de cuya madre fué la tumba á que pertenece este fragmento, sea acaso Talhah-ben-Mohámmad, quien, aun después de haberse reconocido vasallo de los almohades en 581, continuaría haciendo ostentación de sus títulos de soberano, caso en el cual sería la fecha del monumento, la de 583 ثلاث وثمانين وخمس مائة, y corresponder la del fallecimiento de aquella señora al 25 del mes sagrado de Moharram, primero del año arábigo, ó sea al 6 de Abril de 1187 de J. C.

## X

Hemos de intento dejado para lo último, entre los fragmentos de monumentos sepulcrales hallados en el recinto de la *Almudayna de Gomera*, aquel que en las notas del Sr. D. Estanislao Aguiló figura señalado con la letra C., por ser merecedor de muy particular mención entre todos, á causa de su forma especial, aunque desventuradamente no lo sea por sus leyendas. Levantado sobre un dado rectangular de poca altura, y en forma de-funiculo, afecta casi la figura de un cilindro, y ofreciendo en las caras longitudinales agudo lomo, presenta en el único de los costados que conserva, como remate, un arco ultrasemicircular ó de herradura, en cuya apuntada clave entiba el lomo del cilindro, y cuya saliente archivolta, juntamente con el vano, lleva su correspondiente inscripción en caracteres cúficos de relieve, semejantes á los de las fajas que á uno y otro lado del arco referido recorren junto á él la boca del mencionado cilindro para seguir por el lomo de éste y bajar de nuevo en igual disposición á los lados del arco que debió existir en la parte contrapuesta, y que ya no existe.

Mide aproximadamente el fragmento en su longitud total 0<sup>m</sup>,57 por 0<sup>m</sup>,25 de total altura,

y 0<sup>m</sup>,25 de ancho en el arco; y colocado éste enfrente al espectador, da principio el epígrafe en la parte de faja de la derecha, que rodea el borde del cilindro, diciendo:

اعوذ بالله من الشيطان...

*Me refugio en Alláh, buyendo de Ax-Xáytbán...*

En la faja del lomo del mismo lado prosigue:

.. الرحيم، بسم الله الرحمن الرحيم وصلى الله

...el apedreado! En el nombre de Alláh, el Clemente, el Misericordioso! Bendición de Alláh sobre...

Interrumpido el epígrafe por la fractura, hubo de proseguir en la forma indicada, con la aleya ó versículo 34 de la Sura XXXI del Korán, después de la invocación, pues en la faja del lomo del lado izquierdo se hallan las siguientes palabras del versículo mencionado:

...[يا]علم ما فى الارحام وما تدرى نفس  
ما ذا تكسب غدا وما تدرى نفس ...

...sabe lo que hay en el útero, y no sabe nadie lo que le espera [de asechanzas], ni sabe nadie...

En el costado circular concluye:

...بأى ارض توت ان الله عليم خبير

...en qué lugar de la tierra ha de morir! Que Alláh es sabio y conocedor de todas las cosas.

En buen estado de conservación relativo las leyendas transcritas, no ocurre lo mismo en orden á la que se desarrolla en la que podríamos estimar como archivolta del arco, donde está por extremo destruída, pareciendo ó que lo fué de intento, pues nada en ella puede entenderse, ó que cual sospecha é indica el Sr. Aguiló, ha estado mucho tiempo en sitio en que la humedad ha comido el perfil de las letras, ó que se han depositado sobre ellas, petrificándose, sedimentos calcáreos. Deplorable esta circunstancia, que impide la lectura de esta parte del epígrafe en el

monumento, no lo es tanto, si se tiene en cuenta que es inscripción religiosa, tomada del Korán, y que no guarda, por tanto, ningún interés histórico, según lo persuade la leyenda del vano del arco, donde los signos se hallan repartidos sin gran simetría en cinco líneas que obedecen en su longitud al desarrollo y al movimiento del arco, y donde se contiene la aleya ó versículo 62 de la Sura XXXIX, parte de cuyas palabras están por extremo borrosas, pero que se hacen inteligibles por su naturaleza koránica, diciendo:

وينتجى  
الله الذين اتقوا (1)  
بمفازتهم لا  
يسمهم السو  
ولا هم يحزنون 5

*Salvará*

*Alláh á aquellos que cuidaron de sí propios, en un lugar seguro. No les sucederá mal alguno,*

5 *y no serán de los castigados!*

Como ocurre en orden á las piedras prismáticas, échase de ver desde luego en este monumento que no consignando el epitafio, y con él la declaración ó profesión de fe de la persona en cuya tumba hubo de ostentarse, es sólo la pieza superior ó remate del monumento sepulcral, haciendo en él el propio oficio que las piedras tumulares, sin que haya nada que embarace, sin embargo, el supuesto de que uno y otra pudieron esculpirse en la archivolta y el vano del arco simbólico del extremo de que carece en la actualidad por fractura, suposición verosímil que no excluye, á pesar de todo, la de que, cual sucede en las otras existentes, sólo inscripción religiosa figurara en semejante parte.

El dibujo de los signos, á lo que nos es dado entender, no autoriza á llevar este fragmento fuera de los límites de la sexta centuria de la Hégira, y por el del 8 de principio y medio de dicción, y aun por el del *min*, de medio y fin de

(1) Por اتقوا

palabra, podría quizá conjeturarse fué labrado en la segunda mitad de aquel siglo, que al XII.º nuestro corresponde, constituyendo por su forma notable especialidad el monumento, de que no conocemos ejemplo en la Península, y de que puede acaso haber ejemplares en Africa, aunque, á juzgar por cuanto Brosselard consigna con relación á Tremecén, tampoco de esta naturaleza de monumentos funerarios apareció por lo menos allí muestra ninguna.

En la hipótesis presumible de que las lápidas planas, tan frecuentes en las comarcas peninsulares, sean representantes de la raza arábiga, las columnas y medias columnas exclusivamente hasta ahora toledanas, lo sean de la raza berberisca, y de la eslava quizá las *pedras prismáticas tumulares*, — ocurre preguntar qué tradiciones étnicas hubo de representar por su parte la extraña forma del fragmento descubierto en el recinto de la *Almudayna de Gomera*, apareciendo juntamente y al mismo tiempo que las *pedras tumulares*, cuyas leyendas hemos transcrito, no atreviéndonos á adelantar supuesto alguno en este sentido, mientras que el hallazgo de otros monumentos de igual ó asemejable hechura no venga á resolver el problema que éste ofrece. En resumen, no es sino una modificación de la *pedra tumular*, y la naturaleza de los signos acreditada y persuade de que fué labrado en la misma época que aquéllas, por lo cual, y dada la índole real de la *ráudba* ó cementerio en que figuraron, no cabe admitir la sospecha de que, con efecto, representa en Mallorca la presencia de una raza diferente á la que poblaba dicha isla en el siglo XII.

Porque, aun en el supuesto de que las restantes formas conocidas sean expresión privativa de razas diferentes, — claro es que con el transcurso del tiempo, y así lo demuestran los hechos, en la tumba ó monumento sepulcral del árabe de origen, del siriaco, del persa, del berberisco, del eslavo, del muladí y de cuantas gentes mahometanas vivieron en los dominios españoles, — figuraron lo mismo las lápidas planas rectangulares que las columnas y medias columnas y las *pedras prismáticas*, pues juntamente con ellas, del tiempo mismo que todas ellas, coexisten y son des-

cubiertas, si bien debemos hacer notar por su significación que ni hemos encontrado columna toledana que sea anterior al siglo V de la Hégira (XI de Jesucristo), ni *pedra prismática* tampoco de época anterior á la indicada, circunstancia que hace semblante de demostrar que durante el predominio de la raza arábiga, es decir, mientras subsistió la unidad política del Califato cordobés, no hubo otra forma para los epígrafes sepulcrales que la de las lápidas rectangulares y planas, lo cual seguiremos creyendo mientras no aparezca monumento por el cual se acredite lo contrario.

No deja de ser reparable, con todo, el hecho de que entre los restos de la *ráudba* de la *Almudayna de Gomera* en Palma, no haya sido hallado fragmento alguno, por lo menos, de las lápidas planas y rectangulares, las cuales, por su forma, según ha acontecido con frecuencia, pudieron quizá ser utilizadas por los conquistadores en el pavimento de algún templo ó construcción, ya que el estado en que han sido descubiertos los fragmentos que conserva el *Museo Luliano*, es testimonio indudable de que, considerando las piezas de los sepulcros cual meros y aprovechables materiales de construcción, las utilizaron transformándolas, según el bloque de piedra lo consintiera.

De cualquier modo que sea, juzgamos interesante el hallazgo de estos restos, los cuales pueden servir de incentivo y de guía á exploraciones para lo futuro, y acaso merced á ellos sea dable descubrir en aquel terreno, que los escombros han hecho crecer en la forma en que se muestran, — la *ráudba* ó cementerio real, si no es que constituyendo la *Almudayna*, á semejanza de todos los alcázares, una serie de edificaciones, donde hicieron morada con sus familias régulos y gobernadores de la isla, — en las que formaban el *castell* donado por el glorioso Jaime I á los caballeros del Temple, vivieran las mujeres, y fuese aquél el cementerio especial de las mismas, si lo hicieron separado del de los hombres, pues no deja de ser significativo, en tal camino, el que las piedras tumulares en que hay alguna parte del epitafio correspondan á sepulcros de mujeres, según oportunamente habrán observado los lectores.

## XI

Fragmento de una pieza de un monumento sepulcral que, á manera de dado, pudo figurar bajo el de cualquiera otra *pedra prismática tumular*, es el señalado con la letra E por el Sr. Aguiló; afecta en la actualidad casi la figura de un cubo, mide 0<sup>m</sup>,20 de longitud por poco más de 14 centímetros de latitud y 0<sup>m</sup>,12 de altura, y ofrece más bien señales de fractura que de corte en las dos caras que de inscripción carecen. Hállase ésta bastante estragada, circunstancia que impide la completa inteligencia de los signos africanos ó cursivos en relieve, que en dos líneas recorren dos de las caras del fragmento, entendiéndose en la una las palabras:

يا ايها الناس...

¡Oh vosotros, hombres!...

con que siempre, y después de la invocación inicial, fué escrita la aleya 33 de la Sura XXXI, la cual continuaba quizás, si fué ella la primera allí trazada, pues suponiendo se leyese en primer lugar la línea superior y en segundo la inferior, no corresponden al versículo citado las palabras ilegibles de la primera línea, en la otra cara, mientras, empezando por ésta y siguiendo por la otra, en la segunda línea se entienden las frases:

...ولا يغترنكم بالالد الغرور...

... y no os aparten || de Alláb los en[gaños (del demonio)...

Este fragmento fué hallado por el Sr. Ferrá el año 1870, con motivo del derribo de una pared, extramuros de Palma, y muy distante del *Temple*.

## XII

Al lado de estas interesantes reliquias, guarda el *Museo* establecido en el *Colegio de la Sapiencia* de Palma, otro también sepulcral, y de grande importancia por la muy significativa de su forma. Aludimos á un trozo de columna, de mármol gris, que ofrece dentro del rectángulo trazado en parte de su superficie, compacta y muy confusa y rozada inscripción, en caracteres cursivos ó africanos, de no grande elegancia,

pero de rasgos y oquedades tales y tan revueltos, que hacen por extremo difícil, ya que no imposible, su lectura. Es con verdad el primero y único monumento de su especie en el cual el epígrafe haya sido escrito en tal linaje de signos, pues los mudajares toledanos, herederos de las tradiciones de sus antepasados, continuaron usando para sus tumbas esta forma de piedras, cual lo demuestra la que con la fecha de 660 H. (1261 á 1262 J. C.), dimos á conocer antes de ahora (1), y en ella el dibujo de los signos es el cúfico, semejante al de los tiempos anteriores.

Mide 0<sup>m</sup>,40 de altura aproximadamente, y se halla fracturada la columna en su parte inferior, dejando incompleto el epígrafe, del cual sólo nos ha sido posible entender las tres líneas primeras, gracias á ser conocidas las fórmulas iniciales de estas leyendas, y á despecho de la galantería, que no agradeceremos bastante, con que los señores Aguiló y Ferrá nos han facilitado una reproducción en yeso, algún tanto deformada, que hoy figura en la colección epigráfica del *Museo Arqueológico Nacional*, al que hemos hecho donación de ella. Según nos comunica el referido Sr. Aguiló, este fragmento, no sólo no fué hallado con los estudiados arriba, esto es, en el recinto de la *Almudayna*, sino que su procedencia es realmente desconocida, por más que fuese desubierto extramuros de Palma, á juzgar por las palabras que emplea: «encontróle—dice—el Director del Museo entre un montón de piedras y trozos de sillar recogidos de diversos derribos, y por más diligencias que hicimos para averiguar su procedencia, no se ha podido sacar nada en limpio.»

Debió, pues, figurar en alguno de los cementerios de Palma, y las tres líneas únicas, leídas por nosotros dicen sólo:

بسم الله الرحمن الرحيم  
صلى الله على سيدنا محمد وعلى  
آله وصحبه (sic) وسلم تسليها  
.....

En el nombre de Alláb, el Clemente, el Misericordioso!  
Bendición de Alláb sobre nuestro señor Maboma,  
[y sobre

(1) *Mem. acerca de algunas inscrip. aráb. de Esp. y Port.*, pág. 62.

*los suyos y sus compañeros! Salud y paz!*

.....

Por la naturaleza de los signos, así como por su dibujo, es presumible que corresponde á los últimos años de la dominación mahometana en Palma, población de que hubo de apoderarse don Jaime el martes 14 de Safár del año 627 de la Hégira, según Aben-Alabbár (1), fecha que coincide con el 26 de Diciembre de 1229, siendo á nuestro juicio lo interesante del monumento la forma que afecta, y de que hasta aquí sólo había Toledo ofrecido ejemplo.

Y como es incuestionable, aun dada la influencia que en la forma de los monumentos sepulcrales pudieran ejercer así el gusto dominante en cada época, como las tradiciones conservadas por una raza, que las columnas y medias columnas toledanas, según llevamos repetidamente indicado, son expresión genuina de la que principalmente predominó en la antigua Ciudad de los Concilios y aun en su comarca, durante la dominación musulmana, y no lo es menos que en ninguna otra región de la Península han aparecido,—fuerza habrá de ser concluir del hallazgo del fragmento de columna verificado en Palma de Mallorca, que en esta ciudad, juntamente con la raza de que son representantes las *pedras prismáticas tumulares*, coexistió otra que, ó procedió de Toledo, emigrando de ella cuando Alfonso VI logró rescatarla, refugiándose en Cuenca, en Valencia y en Alicante y Denia, y pasando á Mallorca en la ocasión en que en ella ejercieron soberanía los régulos de este último reino, ó había ya antes de este tiempo y de aquel trascendental suceso buscado acomodo en la isla, pues no habrá de suponerse, lógicamente pensando, que fuera una sola la columna que como monumento sepulcral se labrase en Palma, y esa precisamente la encontrada y conservada en el *Museo Luliano*.

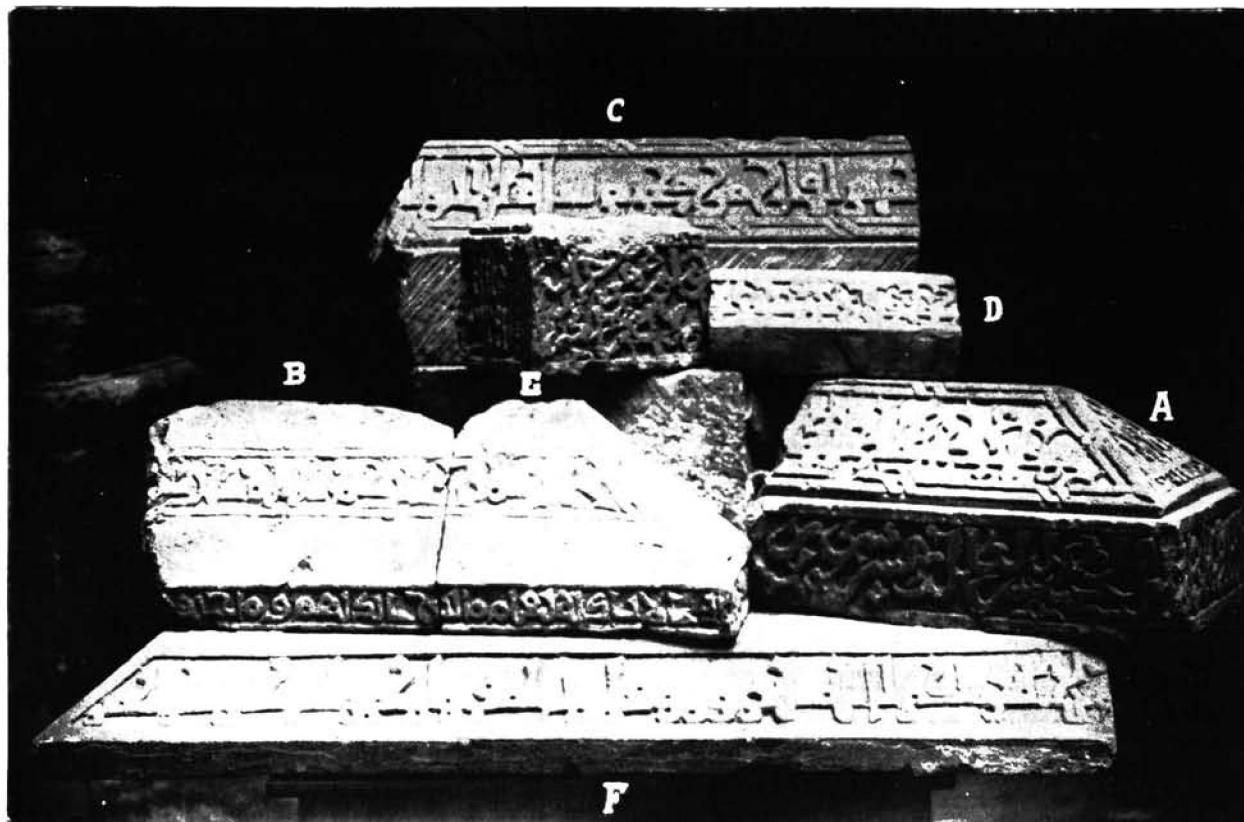
Interesante por más de un concepto habría de ser para la historia particular mallorquina el dilucidar y poner en claro para siempre, si existen datos para ello, qué raza es la que se halla representada en las columnas y medias columnas toledanas; pues si bien puede sospecharse que fuera

la berebér, por ser ésta la que predomina allí á la disolución del Califato de Córdoba, y corresponder todos los monumentos conocidos, fuera del mudejár del año 660 de la H., á la centuria V de esta Era,—como quiera que los bereberes imperaron en otras muchas comarcas peninsulares donde no han aparecido monumentos de tal forma, no es dable en buena dialéctica hacer afirmación alguna absoluta, sucediendo lo propio en orden á la raza que por su parte representan las *pedras tumulares*, la cual, si pudo ser la eslava, nada hay que tampoco en absoluto lo asegure, con tanta mayor razón, cuanto que piedras tumulares prismáticas coronaron algunos de los monumentos sepulcrales de los Beni-Zeiyán, en Tremecén, cual el muy estimable estudio de monsieur Brosselard lo atestigua.

Tarea habrá de ser fatigosa, aunque no la juzgamos imposible, y acometerla toca á los insulares mallorquines, así por interesarles, en especial para el conocimiento historial de la isla, como porque tienen más de cerca y á su disposición los medios necesarios para ello, permitiéndonos nosotros excitar su amor á la patria nativa, á fin de que de esta suerte lleguen á completar por modo más acabado el edificio de sus glorias en todos tiempos.

Lícito habrá de sernos, sin embargo, y para concluir, recordar la importancia arqueológica de los descubrimientos de la *Almudayna de Gome- ra*, con relación á los monumentos sepulcrales mallorquines, y excitar también á los dignísimos individuos que constituyen la reputada *Sociedad Arqueológica Luliana*, para que procuren llevar más adelante sus investigaciones en el recinto de aquel alcázar mahometano, á fin de sacar á luz, con excavaciones inteligentes, la *ráudba* ó cementerio real que hubo con toda probabilidad de existir en el lugar del hallazgo, si los caballeros Templarios no utilizaron las piezas de las sepulturas en los cimientos de sus construcciones ó convirtiéndoles en sillares para las mismas. Puede casi asegurarse, si no fué todo destruido, que el éxito coronará sus afanes, y que habrán prestado así eminente servicio á la historia interesante y casi desconocida de Mallorca, durante la dominación musulmana.

(1) En Al-Maccari, tomo II, pág. 765 de sus *Analectas* (texto arábigo).



FRAGMENTOS DE TUMBAS MUSULMANAS DE LA ALMUDAINA DE GOMERA

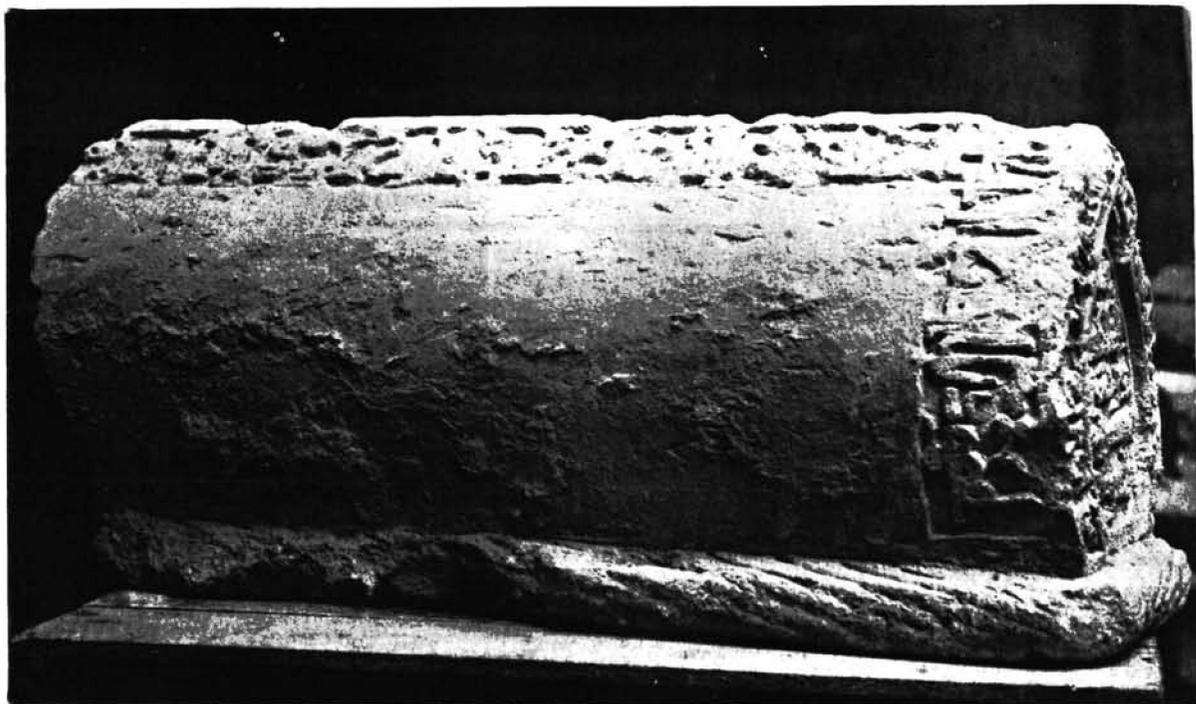
(CONJUNTO.)





MONUMENTO SEPULCRAL DE FORMA ESPECIAL MALLORQUINA  
(LETRA C.) VISTO DE FRENTE.





MONUMENTO SEPULCRAL DE FORMA ESPECIAL MALLORQUINA  
(LETRA C.) VISTO DE LADO.





FRAGMENTO DE XAGUAHID EN FORMA DE COLUMNA  
HALLADO EN PALMA.



## UN DENTISTA DEL REY D. MARTIN

[1405]

Die martis sexta mensis novembris  
anno á nativitate Domini M<sup>o</sup> cccc<sup>o</sup> viij.<sup>o</sup>

Die et anno predictis Comparuit coram honorabilem locumtenentem gubernatoris Maioricarum Raymundus johannis oriundus civitatis valencie infrascriptus et presentavit eidem ac legi et publicari fecit et requisivit quasdam cartas pergameneas sigillo pendenti munitas cuius tenores talis sunt.

Martinus Dei gratia Rex Aragonum Valentie Maioricarum Sardinie et Corsice Comesque Barchinone Rossillonis et Ceritanie Reverendis venerabilibus in xpo. patribus ac dilectis quibuslibet Archiepiscopus Episcopis abbatibus prioribus propositis archidiaconis Ecclesiasticis tam cathedralium quam collegiatarum Capitulis Monasteriorum Conventibus quorumlibet Religiosorum et ecclesiarum parrochialium rectoribus ac quibusvis aliis personis ecclesiasticis Egregiis nobilibus et dilectis atque fidelibus quibuscumque ducibus Comitibus vicecomitibus Richis hominibus militibus civibus atque Burgensibus Civitatum villarum etiam et locorum comunitatibus eorumque Rectoribus et administratoribus omnibus vassallis et subditis nostris tam mediatis quam immediatis cuiuslibet condicionis preheminiencie seu status existant intra Regna et terras nostras tam citra quam ultra mare degentibus nunc vel decetero Et insuper universis et singulis Gubernatoribus et aliis officialibus nostris ubilibet constitutis et constituendis futuro pro tempore et loco eorumdem salutem et dilectionem. Ad vestri cuiuslibet manifestam noticiam cum presenti deferimus Quod multorum tam nostri fidelium medicorum quam etiam aliorum relatibus fidedignis precepto, quod fidelis Raymundus johannis oriundus valentie partium modo quidem Civitatis barchinone incola sive Civis in cura molarium et dentium eosdem dum opus existit raticus evellendo sine ingente doloris tormento ac etiam personali periculo patientis est non modicum approbatus Quidem Raymundus in Caxalerium domesticum ac familiarem nostrum recepimus ipsumque pro tali in carta scriptoris portionis Regie domus nostre scribi fecimus ut moris existit, Quo circa volumus et plene con-

cedimus antedicto Raymundo quod nunc ac decetero universis et singulis gratiis privilegiis prerogativis honoribus immunitatibus necnon et aliis quibus nostri caxalerii et predecessorum nostrorum domestici ac familiares sunt soliti gaudere ac debent ubilibet gaudeat et fruatur nec minus percepto plenarie quod ipse Raymundus salubriter conficit atque tenet ministratis salvificam tyriacam cum opus est ipsam languentibus unde ipsi certissime bene habent cum illa quam dicti Raymundi studio seu magisterio perelecta probatur veneni mortiferi destructiva malitia perdometur et etiam nichiletur ac toxti venenatici absintio dulcis vite humane..... flebiliter ablative et morsibus scorpinum serpentum et etiam aliorum reptilium quorumcumque venenum vometium ministrata resistat salubriter pro ut inde probatio quidem plena deduxit in medium hoc tenore eidem Raymundo johannis concedimus quod decetero ubicumque locorum nostri domini tam in plateis quam alias dicta arte curandi molares et dentes perfrui atque uti ac tyriacam preambulam conficere tenere et experiri notorie ipsumque si voluerit vendere plenarie valeat pro ut sibi salubrem languentibus videatur. Rogantes vos archiepiscopos episcopos abbates priores et alias personas ecclesiasticas supradictas necnon nobilibus ducibus Comitibus vicecomitibus et aliis personis et officialibus antedictis mandantes de certa scientia et expresse sub incursu nostre indignationis et ire quatenus prefatum Raymundum johannis pro nostro familiario et Caxalerio habeatis ipsumque ac eius familiam atque bona curetur in omnibus favorabiliter pertractare, eumque nichilominus honoribus favoribus privilegiis libertatibus immunitatibus et franchitatibus et aliis omnibus supradictis gaudere et uti libere permitatis. Si vos archiepiscopi Episcopi abbates priores et alie persone ecclesiastice prelibate in gratie nostre sum affectantes suo loco et tempore confoveri vosque duces comites vicecomites et persone ac officiales pretacti penam jamdictam cupitis evitare. data barchinone sub nostro sigillo pendenti xxx die julii anno anat. Dni. M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> V<sup>o</sup> Regnique nostri decimo. Sperandei.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB. DE MALL.—*Lib. de Céd. Reales* de 1408 á 1411).

## CARTAS REALES

SOBRE LA EXCOMUNIÓN Y PENITENCIA DE UN GOBERNADOR

DE MALLORCA

*Als amats e feels nostres los jurats  
de la ciutat e Regre de Mallorca.*

**P**ROHOMENS, certificam vos, que nos per lo bon e tranquille stament de la cosa publica del Regne de Mallorca volem e hauem prouehit e ordonat que lo Guouernador del dit Regne en e sobre lo vet e excomunicacio en que vuy segons se diu sta, faça certa penitencie concordada e ordonada dies ha passats per lo Reuerent e amat Conseller nostre moss. lo Cardenal de Cathania, el prior del Monestir de la uall de jhux. present lauors en nostra Cort lo Bisbe de Mallorca. E que en apres sia absolt per lo dit bisbe segons en la forma de les dites penitencia e absolucio, la qual es en poder del dit bisbe, es largament contengut. On com nos per be de la cosa publica del dit regne vullam de tot en tot, que de present les dites coses se meten en execucio, e que per maior spetxament de aquelles, vosaltres enuers los dits bisbes e Guouernador ne façats continua e gran instancia, vos dehim e manam de nostra certa sciencia que vista la present, enuers ells façats la dita instancia ab requestes e altres maneres honestes, expedients. Empero si vehiets que per durea de qualseuol de les dites parts, les dites coses nos fahien, o en execucio nos metien, volem e encareus menam que prestament per vostres letres ensemper ab les cartes de les dites requestes nos certifiquets per colpa da qui aquelles romendran. Per ço que nos hi puxam dagudament provehir á profit de la dita cosa publica. E en aço haiats sobirana diligencia car nos vos en donam singular carrech. Dada en Valencia a xvj dies de ffebrer del any m. cccc. quatre. REX MARTINUS.

*Als amats e feels nostres los jurats  
de la ciutat e Regre de Mallorca.*

Lo Rey

Prohomens. Apres de una altra letra queus trametem en e sobre la instancie que deuets fer axi sobre la penitencia que lo Guouernador de Mallorca deu fer per purgar e exir del vet en

que vuy sta per rahó de una crida que ell en los dies passats, segons se diu, feu fer contra lo Bisbe e clero de Mallorca, com en e sobre la absolucio del dit Guouernador per lo sobre dit bisbe faedora, hauem deliberat de scriure e fer vos saber la forma e manera que nos sobre les dites penitencia e absolucio faedores derrerament acordam ab moss. lo Cardenal de Cathania e ab lo prior del monastir de la Vall de jhuxst., les quals son aquestes. Es a saber: que lo dit Guouernador exint de dia del Castell Rey al de la ciutat de Mallorca vestit ab una cota larga fins a mija cama e en peals de calces, sens capero e correja, mas ab vn ciri en la ma, vaia dret cami a la Seu de la dita ciutat on ab e sots lo dit abito hoia missa. E que apres sia decontinent aquimatex per lo dit Bisbe absolt. E noresmeyns que dementre lo dit Guouernador fara la dita penitencia, la dita crida sia ab altra crida del tot reuocada a la porta de la dita Seu. E en apres en tots los altres lochs de la dita ciutat on fou feta la dita primera crida revocadora. Per çous pregam, dehim e manam de certa sciencia que vista la present façats ab sobirana instancia que les dites penitencia e absolucio se complesquen per obra en e per la forma e manera dessus dites o per altres, anadint ó tollent segons que les dites parts en aço induhir e aportar porets. Empero si aquestes coses per durea ó colpa de les dites parts o de qualsevol de aquelles romanien, volem queus en certifiquets per vostres letres en e per la forma queus fem saber ab la dita altra letra nostra que sobre la dita materia vos trametem per tal que si puxa degudament prouehir. Dada en Murvedre sots nostre segell menor a viij dies de Marts del any M.cccc.iiij. REX MARTINUS.

EUSEBIO PASCUAL.

## CAPITOLS DELS JURATS DE LUCHMAJOR

ORDONATS PER LOS CARROS

(1411)

Die xj augusti anno  
a nativitate m.º cccc.º xj.º

**D**IE et anno predictis, comparuit, coram honorabili locumtenenti nobilis Guubernatori Regni Maioricarum, Guillerllermus Armangol, Sindicus et procurator Juratorum et vniversitatis parrochie de Luchomaiori,

cum instrumento facto et clauso per Johannes de Podio, not. Majoricarum, xj. die Junij proximi preteriti; de quo fidem fecit et presentavit que laudare et auctorizari supplicavit per ipsum locumt. capitula qua sequuntur.

Los capitols saguents han fets los Jurats de la parroquia de Luchmaior ab volentat e consentiment del honorable mossen Palay Vnis, caualler, lochtinent del nobla mossen Roger de Muncada, Governador del Regne de Mallorques, sobra la conseruacio de la Cequia de la aygua qui ve e passe per la vila de la dita parroquia.

I—Primerament ordonaren los dits Jurats que null hom ni neguna persona, de qualseuol ley o stament sia, ab carros carragats no gos passar ni treuassar la cequia qui entra dins la vila de Luchmajor; ço es, de la font de la aygua qui va o discorra fins al abeurador ne del abeurador fins al canto hon es edificat lo alberch den Johan Pug, not. de vna part ni daltre de la cequia, sots pena .x. sols per cascuna vegada, sens alcuna gracia e merçe, confiscats al fisch del senyor Rey—Vide, Arnaldus Sala.

II—Item, ordonaren que nagun hom hauents carros, no gos passar ni fer passar ab los carròs carragats ni descarreguats del dit canto fins als beuadors de la part dels alberchs hon es lo seller del senyor Rey, sots la dita pena.

III—Item, que null hom no gos passar ni fer passar ab los dits carros carreguats ni descarreguats per los ponts qui son sobre la dita cequia, sots la dita pena. Empero es entes que pusquen passar ab los dits carros carregats o descarregats per los ponterons, so es, per lo pontero qui es pres lo abeurador pertints del carrer public hon es lo alberch del honrat en Luhis Sanglada e per lo pontero que es deuant l'alberch dels hereus den Guillem Verdera, pertesque per lo carrer hon es lo alberch de Mossen Bernat Fabrer anant e vinent vers Cabo-corp o on se vulla. Empero que los dits hauents carros o altres ab los carros, hans que pusquen passar per los dits ponterons se obliguen en poder del batle de la dita parroquia que pagaran tots dampnatges que ab los dits carros sien fets en los dits ponterons e cequia a coneguda de dos prohomens

no sospitosos a les parts, elegidors per los dits Jurats; e que en Matheu Mas e Thomas Mas son fyll, ans quen pusquen passar paguen per los dans ja dats dos reyals dor, sens dampnatges dels dits Jurats.

III—Item, que nagun hom hauents e manant carros no gossen lejar los dits carros descarregats en alcun loch de la dita vila sots la dita pena, si donchs no u feyan anantse dinar o beurenar o per altre accident. Empero pusquen romandre carregats. E asso per squiuar alcunes partides que sen porien sdeuenir.

V—Item, que tot hom hauent o manant carros en temps de garbejar haja pendra o hauer .I. hom o altre suficient persona qui vage deuant los dits carros carragats dins la villa, per ço que dan no sen posques auenir, e si contrafara pagara la dita pena.

Quibus capitulis presentatis, ipsisque lectis et discussis per ipsum honorabilem locumtenentem idem honor. locumt. illa auctorizavit et signari fecit manu venerabilis Arnaldi Sala, legum doctoris, assessoris sui vt in fine dictorum capitulorum numero quinque continetur Mandavit litteram executoriam supra illorum obseruatione fieri et tradi dicto Sindico et procuratori cum instancia postulanti. (\*)

J. MIR.

## SOBRE EL VICIO DEL JUEGO (\*\*)

**A**RA ojats que mana lo spectable e magnifich lochtinent general mossen Johan Aymerich etc., á tothom generalment de qualsevol ley, condició, grau o stament sien, que daquí avant no gosen ni presumesquen jugar á rutla o á bolla en lo camp de Sancta Fe en les fronteres dels camps sembrats, sots pena de x s applicadors, ço es, iij s al accusador e iij s al official qui farà la execució e iiij s á lobra de nostra Dona de la Seu, la qual pena sia comesa per cascuna vegada que jugarán e per cascun daquells qui jugarán. E per ço que per algú

(\*) Arch. de la antigua C. de G. del reino de Mallorca.—Lib. *Extraord.* de 1410 y 11.

(\*\*) V. el BOLETIN, tom. VI, págs. 294 y 310.

o alguns no puxa esser ignorancia allegada, pro-  
vehex e mana lo dit spectable e magnifich loch-  
tinent general la present esser publicada en lo  
dit camp; e si será algú o alguns que no puxen  
pagar la dita pena, starán deu dies en la presó.  
Dat. en Mallorques á xiiij de janer mil CCCCL  
xxxxviiij.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOB.—*Lib.  
Litterarum regiarum* de 1493 á 1501, fol. 51 v.<sup>10</sup>)

\* \*  
\*

En la ciudad de Palma capital del reyno de  
Mallorca á tres dias del mes de diziembre y año  
de mil setecientos ochenta y dos. . . . .

En el mismo ayuntamiento se ha llamado al  
escribano de la antigua universidad, Mateo Es-  
tade, notario, y se le ha dado la orden corres-  
pondiente á fin de que de orden del cavallero  
corregidor y ayuntamiento formase un bando y  
que se publicase, prohibitivo del juego de nolits  
por las calles y plazas de esta ciudad, en pena de  
diez sueldos por la 1.<sup>a</sup> vez y veinte en la 2.<sup>a</sup>, á  
los padres ó amos de los muchachos que se en-  
contrasen jugando á dicho juego y tirando pe-  
dradas. . . . . (ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib.  
de Actas del Ayuntamiento* de 1782, fol. 252 v.<sup>10</sup>)

P. A. SANCHO.

## PUBLICACIONES RECIBIDAS

Sumario del núm. 9 de la *Revista Critica de Historia  
y Literatura españolas, portuguesas é hispano-americanas*,  
(Agost. 96).—Notas críticas.—E. Melo: *Obras de Gu-  
tierre de Cetina*, de J. Hazañas y *Un petrarchista spag-  
nolo*, de P. Savi-López.—E. Cotarelo: *Obras de Lope de  
Rueda de la Colec. de libros españoles rar. ó cur.*—R. Al-  
tamira: *Antigüedades de Valencia*, del P. Teixidor.—  
F. Adolpho Coelho. *Les vocables malais empruntés au  
portugais*, de A. R. Gonçalves Vianna.—J. Calcaño.  
*Vida del gran mariscal de Ayacucho*, de L. Villanueva.  
—W. Webster, *La Isla Bárbara y La Guarda Cuidadosa*,  
de Miguel Sanchez.—A.: *Cuestión entre el Arzobispo  
primado y el abad A. da Costa*, de J. Penha.—R.: *Un  
héroe gaditano*, de M. Gómez Imaz.—S.: *La Giralda*, de  
E. Leguina.—Comunicaciones y noticias.—M. Jimenez  
de la Espada: *Primer siglo de la Universidad de Lima*  
(carpeta de documentos).—*Noticias sobre D. José Per-  
fecto Salas*.—*Flores de poetas ilustres*.—Noticias.—Notas  
bibliográficas. Libros. Revistas.—Amena literatura S.:  
*A través de Iruchulo*.—C. Cañal, *Los refranes del al-  
manaque*, de F. Rodriguez Marin.—M.: *Cuentos y chascar-  
rillos andaluces*.—*Libros recientes*.—*Rev. de la prensa  
diaria*.—*Noticias*.—*Catál. general de antigüedades egip-  
cias*.

Sumario del núm. 10 (Sepbre. 96): Notas críticas.—  
H. Butler Clarke: *Geschichte Spaniens*, de Diercks.—J.  
Ribera: *Apostolado seráfico en Marruecos*, del P. Caste-  
llanos.—W. Webster: *Emilio Castelar*, de D. Hannay.  
—Comunicaciones y noticias.—F. Adolpho Coelho: *Un  
enigma na vida do poeta Bocage*.—M. Jimenes de la Es-  
pada: *Primer siglo de la Universidad de Lima* (carpeta  
de documentos).—R. Mitjana: *Teatro lirico español*.—J.  
Cascales, *Apuntes para la historia de Villafranca de los  
Barros*.—*Centenario da India*.—D. Manuel Pedregal.—  
*Biblioteca Nacional* (concurso).—*Noticias*.—Notas bi-  
bliográficas.—*Libros*.—*Revistas*.—Amena literatura.—A.  
Hillman: *España en Suecia*.—*Libros recientes*.—*Revista  
de la prensa diaria*.

Sumario de los cuadernos III y IV de los *Annales de  
la Société d'archéologie de Bruxelles* (Julio-Oct. 1896):  
*Fernand Donnet*: Documents pour servir á l'histoire  
des ateliers de tapisserie de Bruxelles, Andenarde,  
Anvers, etc., jusqu' á la fin du XVII.<sup>e</sup> siècle.—*Dr. Ti-  
hon*: Waret. Études etymologiques.—*G. Cumont*: Tapis-  
series de la maison du prince Charles de Lorraine et  
tapisseries mentionnées dans les «Gastos secretos» (de-  
penses secretes) du gouvernement autrichien (1744-  
1789).—*Hermann van Duyse*: Le Goedendag, sa légende  
et son histoire.—*Jean van Malderghem*: La question du  
Goedendag.—Réponse á M. Hermann van Duyse.—*J.  
Th. de Raadt*: La chevaliere s'est-elle servie du Goe-  
dendag?—*Paul Sheridan*: Les inscriptions sur ardoise  
de l'abbaye de Villers.—*Arthur Bory*: Adenet le roi  
et son œuvre. Etude littéraire et linguistique.—*J. Th.  
de Raadt*: Note sur les freres Pierre-Albert et Jean de  
Launay, ornée des portraits de ces deux rois d'armés.  
—Procès-verbeaux des Seances.—Mélanges.—Biblio-  
graphie.

Sumario del cuad. IV del *Boletin de la Real Aca-  
demia de la historia* (Oct. 1896): I. *Antonio Maria Fabi*:  
Estudio sobre la organización y costumbres del país  
vascongado con ocasión del examen de las obras de los  
señores Echegaray y Labairu, etc.—II. *E. Saavedra*: La  
communication des deux mondes, par l'Atlantic avant  
le deluge.—III. *José G. de Arce*: Memorias del Mar-  
qués de Ayerbe.—IV. *Fidel Fita*: La aljama hebrea de  
Belorado. Documentos históricos.—V. *Narciso Hergue-  
ta*: fueros inéditos de Cirueña en el año 972.—Varie-  
dades.—I. *Fidel Fita*: Antiguos epigrafs de Tánger,  
Jerez y Arcos de la Frontera.—II. *Tomás Andrés de  
Guseme*: Ruinas de Turdeto.

Sumario del núm. VII de la *Revue mensuelle de  
l'École D'Anthropologie de Paris* (Julio 1896). *L. Ca-  
pitan*. Importancia des études pathologiques en an-  
thropologie générale.—*A. Hovelaque et G. Hervé*. Etude  
de 55 crânes de la région des Faucilles (Vosges).—  
*Bottin*. Sépultures sous tumulus a Canneaux (Var).—  
École.—Livres et revues.—*De Hölder*. Les tumulus  
hallstatiens du Wurtemberg (G. H.).—Varia.—Les Es-  
himaux du Groenland.

